



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1354

Bogotá, D. C., lunes, 31 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 7 DE 2022

(agosto 31)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día miércoles 31 de agosto de 2022, siendo las 10:13 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Presidente, *Juan Carlos Wills Ospina*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Compañeros buenos días a todas, a todos. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista para verificación del quórum.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:13 a. m. me permito hacer el llamado a lista para esta sesión. Presidente:

Contestaron los honorables Representantes:

Castillo Torres Marelen
Caicedo Rosero Ruth Amelia
Cortés Dueñas Juan Manuel
Díaz Mateus Luis Eduardo
García Soto Ana Paola
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Landinez Suárez Heráclito
Lozada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Mosquera Torres James Hermenegildo
Munera Medina Luz María
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
Polo Polo Miguel Abraham
Sánchez Arango Duvalier
Sánchez León Óscar Hernán
Sánchez Montes de Oca Astrid
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Wills Ospina Juan Carlos.

Con Excusa adjunta el honorable Representante:

Peñuela Calvache Juan Daniel

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum Decisorio, así que puede usted ordenar la lectura del Orden del Día.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Becerra Yáñez Gabriel
Cadavid Márquez Hernán Darío
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Advíncula Orlando
Correal Rubiano Piedad
Cotes Martínez Karyme Adriana
Gómez González Juan Sebastián
Juvinao Clavijo Catherine
Osorio Marín Santiago
Quintero Amaya Diógenes
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Tovar Trujillo Víctor Andrés
Triana Quintero Julio César
Uribe Muñoz Alirio
Uscátegui Pastrana José Jaime.

Presidente:

Querida Amparito, por favor lea el Orden del Día y lo ponemos en consideración. Ya le doy la Constancia doctor Óscar.

Secretaria: Sí Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2022-2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

ORDEN DEL DÍA

Miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2022

Hora 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**1. Proyecto de ley número 007 de 2022 Cámara, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes. *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Juan Sebastián Gómez González, Carolina Giraldo Botero, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, David Ricardo Racero Mayorca, María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Diógenes Quintero Amaya, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alfredo Mondragón Garzón, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Jorge Andrés Cancimance López, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Dolcey Óscar Torres Romero, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade;* los honorables Senadores *Ariel Fernando Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Omar de Jesús Restrepo Correa, Alejandro Alberto Vega Pérez, María José Pizarro Rodríguez, Humberto de la Calle Lombana, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Alexander López Maya, Isabel Cristina Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, David Andrés Luna Sánchez, Iván Cepeda Castro, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Sandra Lobo Silva.*

Ponente: honorable Senador *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 857 de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 954 de 2022.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes. *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Dolcey Óscar Torres Romero, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja;* los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 855 de 2022.

Ponencia Primer Debate (Primera vuelta). *Gaceta del Congreso* número 956 de 2022.

3. Proyecto de Acto Legislativo número. 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María Del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Óscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Roza Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja;* los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelén Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo,*

Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 855 de 2022.

Ponencia Primer Debate (Primera vuelta). *Gaceta del Congreso* número 954 de 2022 - Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Negativa (Primera vuelta). *Gaceta:* pág. web – honorable Representante *Juan Peñuela y Hernán Cadavid.*

III

Anuncio de Proyectos (Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landinez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria.

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del día señor Presidente, no hay ninguna modificación, así que usted puede poner en consideración y votación el mismo, toda vez que tenemos quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

En consideración el Orden del día, anuncio que va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Doctor Óscar para una Constancia, dos minutos y empezamos con la Sesión Informal, para escuchar a las diferentes voces que están hoy aquí presentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente, solo treinta segundos para comunicarle a la Mesa Directiva, que la Bancada del Partido Liberal se retira porque se encuentra en Bancada de Partido y quería informarlo, nuestros compañeros estamos participando en nuestra Bancada de la Colectividad, por supuesto una vez termine nuestra Bancada, haremos presencia en la Comisión. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Óscar. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente primer punto:

Proyecto de ley número 007 de 2022 Cámara, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, María Del Mar Pizarro García, Juan Sebastián Gómez González, Carolina Giraldo Botero, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, David Ricardo Racero Mayorca, María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Diógenes Quintero Amaya, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alfredo Mondragón Garzón, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Jorge Andrés Cancimance López, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Dolcey Óscar Torres Romero, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade;* los honorables Senadores *Ariel Fernando Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Omar de Jesús Restrepo Correa, Alejandro Alberto Vega Pérez, María José Pizarro Rodríguez, Humberto de la Calle Lombana, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Alexander López Maya, Isabel Cristina Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, David Andrés Luna Sánchez, Iván Cepeda Castro, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Sandra Lobo Silva.*

Ponente: honorable Senador *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 857 de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 954 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente. Manifestarle a usted y a la Comisión, que ya se aprobó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y seguirá el Articulado del mismo.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión, si se quiere declarar en Sesión Informal para escuchar a las diferentes voces, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Entonces vamos a proceder de la siguiente forma querida Secretaria, necesito para darle agilidad, que se pongan de acuerdo para que haya intervenciones. Vamos a abrir intervención de cuatro voces a favor del Proyecto de ley y cuatro voces que no estén de acuerdo con el Proyecto de ley. Señora Secretaria para que recibamos los cuatro nombres, vamos a recibir cuatro voces a favor, cuatro voces en contra del Proyecto de ley, les vamos a dar por tiempo cinco minutos sin extensión. Es decir, vamos a cumplir cuarenta minutos dándoles la palabra. Si se pasan los cinco minutos y no concluyen, lo sentimos mucho, pero no podemos darles más tiempo, necesitamos avanzar en el Proyecto de ley, queremos hoy ya de tanta discusión seguir adelante con el Orden del Día.

Así que señora Secretaria, si tiene los nombres por favor para que empecemos a darles el uso de la palabra. Vamos a ir intercalándonos, entonces vamos a darle la palabra primero a Édgar José de la Ossa, ¿Dónde está don Édgar José? Bien pueda acercarse. Y se alista Carolina Alaguna. Listo arranca Édgar José de la Ossa por cinco minutos, le recordamos que no le vamos a dar tiempo extensivo a ninguno, cinco minutos por favor para que dejen su mensaje, desde cabina le organizan el tiempo.

Les pedimos por favor acá a las barras, a los asesores que no haya gestos emotivos de aplausos, ni de chiflidos, ni de ninguna índole, con respeto por favor aquí con la Comisión. Tiene el uso de la palabra Édgar José de la Ossa, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Édgar José de la Ossa, Representante de Asotoros:

Buenos días honorables Representantes. Vengo en representación de Asotoros, la Agronomía que agremia los ganaderos de los toros bravos de corralejas de la Costa. Yo traigo un video, vamos a proyectarlo y voy explicándoles, nosotros queremos que las corralejas perduren, porque es una tradición arraigada en el pueblo, en nuestros pueblos de la Costa, una tradición de más de doscientos años. Las corralejas se celebran en nuestro territorio al año ciento noventa y cinco corralejas, cada corraleja genera alrededor de mil setecientos empleos directos, cada corraleja, de estos mil son directos y setecientos ocasionales. Quiere decir que al año, serían alrededor de trescientos setenta mil personas que derivan su sustento de las corralejas, familias enteras que han educado a sus hijos, que han sacado su familia adelante con este trabajo informal que da las corralejas a todos estos vendedores.

Nosotros señores Representantes, queremos que las corralejas perduren, es una tradición, una tradición arraigada en nuestro pueblo, en el alma de nuestro pueblo, una tradición de doscientos años, además les recuerdo, que las corralejas generan ingresos al Estado por la venta de las cervezas, de licores, de agua, el Impuesto que se paga de Sayco, también se le paga impuestos municipales, o sea, el Estado también se beneficia de las corralejas y como les venía diciendo genera mucho empleo, en la cual las personas, estas familias derivan su sustento de ellas. Por favor a ver si podemos ver el video, si es tan amable, es cortico. Bueno parece que hay problemas con el video.

Honorables Representantes, nosotros solicitamos al Representante Juan Carlos Lozada que tenga en consideración, esta solicitud que traigo como les dije, de una gran mayoría de los pueblos de la Costa. Nuestras corralejas en esos pueblos es la única diversión, la mayoría generan sus ingresos de ellas y estos pueblos han sido abandonados por el Estado, porque a veces nos dicen ¿Por qué no lo cambian por eventos culturales? Sí señor se puede dar, pero el Estado tiene abandonado a estos pueblos, no tienen la infraestructura necesaria para hacer ese cambio de un día para otro. Así que solicitamos, no le quitamos el sustento a esas

familias, a los toreros, a los vendedores, a los ganaderos, a toda la gente que vive de las corralejas.

Les digo sí verdad, tenemos que corregir muchas cosas Representante Lozada y eso es lo que queremos, queremos que ojalá esto quede en el Proyecto, que el ente Asotoros sea el ente regulador, para que ustedes nos den las armas, para quitar precisamente y minimizar el maltrato animal, porque no tenemos las herramientas legales para hacer cumplir nosotros y los ganaderos, estamos empeñados en que se minimice el maltrato en las corralejas. Pero necesitamos las herramientas Representante Lozada para hacerlo, y usted si nos ayuda nosotros hacemos que las corralejas que generan tantos ingresos de tantas familias, se minimice el maltrato animal. Eso les estamos solicitando.

Preside la sesión el honorable Senador Heráclito Landinez Suárez:

Presidente:

Bueno muy bien, veo que no está el video. Posteriormente en la siguiente intervención de las otras personas que están de acuerdo con sus ideas, lo pudiésemos presentar. Sigue con el uso de la palabra. ¿Va a concluir la idea? Muy bien.

Continúa con el uso de la palabra el señor Édgar José de la Ossa, Representante de Asotoros:

Quiero cerrar mi intervención honorable Representante, Representante Lozada, que la única fuente de ingresos en muchos de estos ciento noventa y cinco municipios que se celebran las corralejas, son las corralejas, ahí no hay más fuentes de ingresos y como les dije son municipios y poblaciones que han sido abandonadas por el Estado. Por eso, el ingreso que tienen es generado por las corralejas. Muchas gracias y Dios los bendiga.

Presidente:

Muy bien. Tiene la palabra Carolina Alaguna. Sonido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Carolina Alaguna, Médica Veterinaria:

Buenos días, mi nombre es Carolina Alaguna, soy médica veterinaria, especialista en etología clínica y bienestar animal, docente universitaria y el día de hoy no vengo a hablarles de la parte ética, aunque es muy amplia, vengo a hablarles de la ciencia. Estamos hablando de la ciencia del bienestar animal que no necesariamente habla de un concepto abolicionista, mas sin embargo, la ciencia del bienestar animal que es una ciencia que tiene soporte y argumentación científica, habla de que los toros son seres sintientes. El bienestar animal tiene tres conceptos fundamentales, la parte física, es decir, que el animal no sufra, que no esté enfermo, o que si está enfermo se le dé la atención necesaria; la parte mental, eso significa la parte del sufrimiento, que nunca así digamos hagamos una corrida incruenta, nunca jamás podremos evitar que el animal sufra, porque hay una parte mental que está involucrada y una parte natural que significa que debemos proporcionarles a los animales una naturalidad, la oportunidad de ejercer sus conductas naturales.

El toro de lidia no es una especie, es una raza la cual fue destinada a este propósito, así como otras razas han sido destinadas a otros propósitos, por lo tanto, la argumentación que se dice por parte de los taurinos, de que si de pronto se terminan las corridas de toros se acaba una especie, no, o sea los toros van a seguir existiendo con otros propósitos posiblemente. Seguramente muchos de ustedes comen carne, muchos de ustedes y uno de los argumentos que escucho con mucha frecuencia, es que entonces todos deberían ser veganos o vegetarianos. La ciencia del bienestar animal habla de la importancia de la muerte del animal, no es lo mismo que ustedes que sí comen carne, vayan a un restaurante y sepan que el animal que está en su plato fue sacrificado de la manera más humana posible y no de una manera horrible, horrorosa y de la peor, aparte humillándolo, torturándolo y haciendo de él un festín, de su muerte un festín.

Nosotros como gremio veterinario, nos regimos en una nueva sociedad que habla de un solo bienestar. Dentro de un solo bienestar, significa que tanto los animales deben estar bien, como el medio ambiente debe estar bien, como los seres humanos debemos estar bien. Por lo tanto, nosotros en ningún momento pretendemos, que a través de este Proyecto de ley las personas sean vulneradas, todo lo contrario, tuvimos la experiencia de la sustitución de los vehículos de tracción animal en Bogotá en donde participé como coordinadora, en la cual se sustituyó a cerca de tres mil carreteros laboralmente, ¿Por qué? Porque somos una sociedad que va hacia adelante, somos una sociedad que necesita que los animales sean considerados moralmente, éticamente y bajo la ciencia, bajo la sintiencia.

Entonces, de esa manera no es imposible avanzar como sociedad queridos Congresistas, por eso el día de hoy venimos a solicitarles que no solamente tengan en sus manos la parte ética de una sociedad que quiere avanzar, que quiere dejar atrás torturas, que quiere dejar atrás una cultura de muerte, un país que ha sido violentado durante años y que en este momento queremos renacer desde los seres sintientes, desde todas las formas de vida protegiéndolas. Por eso el día de hoy queremos como la Coalición Colombia Sin Toreo llegar a su corazón y pedirles, que por favor consideren que la muerte de los animales de consumo también importa, la forma como mueren también es importante, como lo dijo Temple Grandin una gran etóloga e investigadora en bienestar animal, “*La naturaleza en su cadena alimenticia es cruel, pero los seres humanos no tenemos por qué ser crueles con los animales*”. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, siguiendo con las intervenciones para alimentar este Proyecto de ley, la discusión del Proyecto de ley, sigue Antonio José González y se prepara Natalia Guevara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Antonio José González Assis, Abogado:

Muy buenos días, mi nombre es Antonio José González Assis y soy abogado. Bueno, como punto de partida hay que traer a colación que desde los primeros Artículos de nuestra Constitución Política de 1991, se expone puntualmente a partir de su Artículo 2, que las autoridades de la República estarán facultadas para proteger a todas las personas que residan en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, lo cual se podrá ver complementado por el Artículo 7 de esta Constitución, el cual expone que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, Artículo fundamental para la defensa jurídica de los festejos taurinos, de los aficionados a los toros y de las personas que están directamente involucradas en esta actividad como son los toreros y demás trabajadores, que radican su sustento o mínimo vital en la actividad económica devengada por estos festejos.

Por otra parte, nos damos cuenta que la Constitución Política a través de lo exaltado por su Artículo 70, enfatiza como obligación que en el ámbito cultural, le compete al Estado en conjunto con todas sus autoridades, el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, conllevando en consecuencia a que se pueda acudir a los toros en igualdad de oportunidades frente a otras actividades culturales, ya que la tauromaquia está destinada como parte del legado cultural heredado de España. Cabe añadir, que como sujetos de derecho, tenemos la potestad de expresar nuestras opiniones de manera libre y sin coacción alguna, postulado que está inmiscuido en esta Norma de Normas, más concretamente en su Artículo 20, el cual trata sobre la libertad de expresión que tiene toda persona para difundir sus pensamientos. Para este caso en particular, el contenido de este Artículo está reflejado en la libertad de expresión, que los taurinos ejerzan al poder expresar públicamente y además libremente, su gusto por las corridas de toros.

Por otro lado, y por medio de lo anunciado por la Ley 397 de 1997 o ley General de Cultura, se define en su Artículo 1º la noción de lo que significa el concepto de cultura, es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos, dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. Lo dicho anteriormente, incluye irremediablemente a la fiesta brava.

La Sentencia C-115 de 2006, la Corte Constitucional dentro de sus consideraciones exclamó, que en relación a la supuesta inconstitucionalidad acusada de esta Norma 916 de 2004 Reglamento Nacional Taurino, Ley que aparentemente lo que buscaría es institucionalizar una actividad que tolera en la opinión de un determinado grupo social el maltrato y la violencia contra los animales, motivó a que esta Honorable Corte basara su pronunciamiento final ante este caso en particular, exponiendo que dicha calificación no era acorde, ya que los actos violentos como tal, llegarían a adquirir esa condición solo al momento de proporcionar la vulneración de derechos fundamentales, al igual que de principios y valores constitucionales en concordancia con la protección de la dignidad humana, lo que evidentemente no se estaría presentando con la práctica de la tauromaquia. Se podrá ver respaldado a partir del momento en que la Corte

Constitucional expresó, que el reconocimiento legal de la tauromaquia, no involucrará de ninguna forma la obligatoriedad de tener que concurrir a esta actividad, de modo que el ordenamiento constitucional garantizará plenamente el ejercicio de la opción a los ciudadanos, quienes de acuerdo a sus convicciones tendrán la potestad por libre albedrío, de elegir entre asistir o no a una corrida de toros.

Otro precedente jurisprudencial que incluye un acertado pronunciamiento de la Corte Constitucional, sobre la viabilidad de seguir permitiendo la realización de espectáculos taurinos en el territorio colombiano, es el inmerso en la Sentencia C-666 del 30 de agosto de 2010, a partir de la cual la Corte Constitucional confirma que espectáculos como el rejoneo, coleo, corridas de toros, novilladas, corralejadas, becerradas, tientas y riñas de gallos, efectivamente harán parte de la tradición cultural del pueblo colombiano. De igual forma se expone, que si bien Alto Tribunal destacó que el maltrato a los animales está prohibido en Colombia y que deberá ser castigado, no obstante también exclamó que hay prácticas que no deberán entenderse como maltrato animal, ya que estas hacen parte de la cultura en las regiones en donde tienen arraigo, precepto que irreversiblemente incluye la tauromaquia, al tratarse de una práctica cultural con un arraigo popular, que hace parte de las tradiciones y legados culturales hispánicos desde hace casi dos siglos atrás. Como parte del rico y abundante contenido jurisprudencial que se puede identificar en defensa de la tauromaquia colombiana, no se podrá omitir lo expresado por la Corte Constitucional.

Preside la sesión el honorable Senador Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Tiene la palabra Natalia Guevara, cinco minutos y se prepara José Darío Salazar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Natalia Guevara, Activista por los Derechos de los Animales:

Muchísimas gracias a todas las personas que se encuentran el día de hoy escuchando las diferentes posturas, mi nombre es Natalia Guevara, soy Licenciada en Filosofía y activista por los derechos de los animales desde hace diez años. El día de hoy, quiero dejar primero constancia de algo y es que dentro de la tanto citada Sentencia C-666, la misma Corte Constitucional establece que las minorías constitucionales, no acobijan a las personas que defienden la tauromaquia, dado que no son oprimidos históricamente. Entonces, quiero dejar esa claridad dado que es un argumento que se utiliza bastante y ya entendido de que esto no hace parte de los derechos protegidos, vamos a hablar entonces de los animales que son vulnerados dentro de esta práctica.

Ahora, si estamos hablando de los animales que hacen parte de las víctimas de este tipo de espectáculos, no son solo los toros sino también los caballos ¿Y qué sabemos de ellos? Los caballos y los toros poseen un sistema nervioso, un sistema nervioso centralizado que les permite sentir dolor y sentir placer, ¿Esto qué hace? Les hace vulnerables a este tipo, cuando en estas prácticas se les realiza cualquier tipo de laceración se les hace vulnerables a esto y no solo por ese lado, sino también de forma psicológica dado que el maltrato no solo es físico, es también la explotación lo que lleva a que de forma psicológica incluso en corridas incruentas, se le genere altos niveles de estrés a los animales. Ahora, si un ser es sintiente, esto quiere decir que tiene unos intereses, unos intereses por preservar su vida, por alejarse del dolor, cuando se lastima a un animal usualmente el animal o se defiende o se aleja de ese estímulo.

¿Por qué? Porque está respondiendo a ese dolor, porque tiene un interés de alejarse de ello ¿Y eso qué conlleva? Que los animales por ende tienen unos derechos morales y muchas veces en estos espacios les ha parecido irrisorio que digamos que los animales tienen derechos, pero sí los animales tienen unos derechos morales que deben ser defendidos y estos derechos son unos derechos intrínsecos, unos derechos básicos que tienen todos los seres sintientes y es su respeto a la vida, a la libertad y derechos que están contemplados incluso en las leyes para los animales. Entonces, cómo es posible que por intereses de ciertos grupos, los animales siendo seres sintientes dentro de la misma Ley 1774, se excluyan a unos animales, a ciertos animales como los toros, como los caballos en estas prácticas solo por los intereses humanos y no se le reconoce esa capacidad de sintiencia que tienen ante estas prácticas, el dolor que pueden sentir.

Entonces, honorables Representantes el día de hoy les estamos pidiendo que continuemos avanzando en esta lucha por la defensa de los derechos de los animales, continuemos avanzando como

una sociedad que camina hacia la justicia por ellos, dado que son ellos los que están en estos momentos necesitando esa protección de ustedes, y eso, y es por ello que el día de hoy estamos acá, solicitando que defiendan el derecho a la vida, defiendan los derechos de los animales y en ese sentido, les solicitamos que aprueben este Proyecto de ley, un Proyecto de ley que no busca más que la justicia por los animales. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted. José Darío Salazar tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Darío Salazar:

Muchas gracias Presidente, quiero dar un saludo muy especial a todos los presentes. En un Estado Social de Derecho el objeto mismo de este Proyecto de ley, es un atropello a las libertades de los ciudadanos, no solo porque pretende prohibir una práctica cultural, una expresión artística y un deporte, sino porque esta prohibición va más allá, va en contra de los miles de ciudadanos que tenemos como sustento de manera directa o indirecta la fiesta brava. Pero va más allá, pretende ir en contra de los millones de colombianos que habitamos en este territorio y que queremos ser libres y atropella la misma libertad, lo que comprende la tauromaquia no es solamente el evento que ocurre en la plaza, es una economía enorme que genera valor, crea empleos y sobre todo paga una importante suma de impuestos.

El Artículo 13 de la Constitución de la República, plasma: todas las personas nacen libres iguales ante la Ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación, pero los antitaurinos lo que han demostrado es atacarnos constantemente, sistemáticamente, desde el 2015 hasta la fecha han pasado siete Proyectos en contra de la fiesta taurina y todos han caído y sin embargo aquí siguen, ¿Dónde están las libertades y las oportunidades, sin ninguna discriminación? También dice el mismo Artículo que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y no es lo que está ocurriendo, porque recuerdo que aquellos antitaurinos que hablan de la no violencia como la persona que me antecedió, estuvieron en la Plaza de Toros La Santamaría escupiéndonos, tratándonos mal, gritándonos improprios, pateando a un abuelo y a un niño, los videos están señores.

Defendamos en este Congreso, las libertades individuales y las libertades civiles de todos lo que habitamos en este territorio. Pero va más allá, vamos a los datos económicos que les interesa a este Congreso, en los datos económicos la Plaza de Bogotá pagó 50 mil millones de pesos entre el año 2000 y 2010, ¿Dónde están esos impuestos en la redistribución social? Eso es lo que debería estar pesando en este Congreso y no coartar las libertades civiles y libertades individuales, Representante. Cada corrida en Bogotá genera 811 millones de pesos, por cada tarde una temporada daría para la manutención de cuatro colegios del tamaño de Don Bosco durante un año, más o menos mil trescientos estudiantes, pero ¿Dónde está la redistribución social de esos impuestos? Y estas prohibiciones van más allá, las corridas de toros en lo social, lo propio las corralejas y las cabalgatas, hacen un efecto importantísimo en Manizales, el Hospitalito de Manizales se mueve gracias a las corridas taurinas, pero no nos reconocen.

En lo social más de mil doscientos empleos directos, en Bogotá hay quince mil empleos directos Representante, los trabajadores de las fincas, los insumos agropecuarios, los transportadores, los que llevan al toro, los herreros que forjan las cajas donde transportamos a este bello animal, porque aquí nos han venido a tildar con mentiras y con engaños, el animal más hermoso y más noble es el toro, se lo pregunté a mi abuelo cuando fuimos a la plaza ¿Por qué muere aquí? Porque tiene que morir en la muerte gloriosa, no puede morir en el matadero, en el anonimato y en la oscuridad. No señores, tiene que morir en la gloria por eso les cantamos canciones, por eso hacemos poemas, por eso hacemos versos, sabemos sus nombres y sin embargo, lo que quieren es imponer un modelo de consumo, que va en contra de las libertades.

Mi mensaje final, este no es un debate animalista querido Presidente, porque si fueran animalistas ustedes estarían defendiendo y promoviendo las buenas prácticas taurinas que nosotros aplicamos en las fincas ganaderas, si ustedes fueran animalistas conocerían todos los elementos de bienestar que usamos en las haciendas. Si ustedes fueran animalistas sabrían que el toro, la vaca y el becerro, viven en un ambiente prácticamente silvestre, pues el único ser humano que ven en sus vidas, es el mayoral y generan medioambientes únicos donde protegemos la fauna, la flora, la cuenca hídrica, 2.5 árboles por hectárea en

nuestros campos bravos, ¿Cuántos árboles hay en una hectárea de papa? Ninguna. Este mensaje va, es para los hombres y mujeres libres de Colombia y quiero recordar este poema de Niemöller, dice: “Primero vinieron, primero vinieron a llevarse a los de la pesca deportiva y guardé silencio porque no pescaba, cuando encarcelaron a los vendedores ambulantes guardé silencio ya que no era vendedor, cuando vinieron a buscar a los sindicalistas no protesté porque no era sindicalista, cuando vinieron a acabar con la vida de los que no habían nacido no dije nada ya que mi corazón no latía en el vientre de mi madre, cuando vinieron a destruir los derechos de los taurinos guardé silencio, ya que no era taurino; cuando vinieron a buscarme a mí, ya no había nadie que pudiera hablar no por mí, sino por la libertad”.

Mi mensaje final queridos amigos no va para los taurinos, ellos ya están convencidos y enamorados de esta bella tradición, mi mensaje final va para quienes no son taurinos Representante, pero sí son hombres y mujeres libres de esta tierra. Le pido a este Congreso que defienda las libertades, esa es la revolución máxima por la cual hemos luchado por más de doscientos años, por la libertad, hoy van a coartar a los taurinos, a los corralejeros, a los galleros, a los caballistas, mañana nos van a imponer un modelo de vida. Si este Congreso legisla a favor de este Proyecto de ley, no está representando a los hijos de esta tierra, sino a los intereses de un modelo de consumo, no permitan...

Presidente:

Gracias doctor José Darío. Les pedimos por favor, en las barras que no hagan manifestaciones emotivas, porque nos toca sino, prescindir y pedirles el favor que se retiren y nos dejen sesionar. Tiene el uso de la palabra Eduardo Peña, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Eduardo Peña:

Buenos días, nuevamente nos encontramos en un espacio democrático donde lo más importante es la argumentación, aquella ilustración que afortunadamente pues en esta cultura que tenemos pues ya podemos gozar. No es la primera vez que atendemos este espacio, en el cual podemos argumentar e ilustrarnos aún más, sino también que nosotros estamos prestos a atender cualquier Audiencia Pública, cualquier intervención, cualquier debate, porque aquí no se trata de tener una discusión entre taurinos y antitaurinos, igualmente somos colombianos, aquí estamos hablando es de la defensa a unos seres que les han impuesto una cultura de muerte, una cultura sangrienta, una cultura eminentemente violenta que no es bienvenida en el momento, en las circunstancias políticas, sociales que tenemos en este momento.

Presidente:

Perdón, doctor Lozada. Les pedimos, ya vuelva por favor a iniciar el tiempo porque no estaban poniendo atención y la bulla de los aparatos no dejaba escuchar. Les pedimos a los colegas de la U que si nos dejan aquí escuchar gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Eduardo Peña:

Vale muchas gracias. Y finalmente pues, no más bien inicialmente, a mí me parece importante llamar la atención que la protección de los animales no tiene color político, no tiene color político, no es un tema solamente del Partido Liberal, Verde, la Colombia Humana, Pacto Histórico, también es del Partido Conservador, también es del Centro Democrático, también es del Partido de la U, de Cambio Radical, de MIRA, porque no lo estoy diciendo yo, lo dicen perfectamente los más de cuarenta Proyectos de ley de protección animal que se presentaron en el cuatrienio pasado, de los cuales solo cinco fueron aprobados.

Sin embargo, demuestra que el tema en la protección de los animales es de todos los Partidos Políticos gracias a la discusión que estamos dando, argumentada, con muchísimo cariño y muchísimo respeto sobre todo, porque nosotros, estimado señor taurino, no escupimos a nadie, es una falacia, evidentemente cuando se han presentado, recuerde en el 2017 aquellos disturbios, cuando regresaron las corridas de toros a Bogotá, aquellos infiltrados que intentaron meterse a la Plaza de Toros y que agredieron no solamente a animalistas, sino a Policía y a taurinos, nosotros mismos buscamos esos personajes y se los entregamos a miembros del ESMAD. Se los quiero aclarar porque de todas maneras es bastante perjudicial para los defensores de la Paz y de la Democracia y de los argumentos, que digan aquí que estamos escupiendo gente, aquí no venimos a especular.

Es muy importante tener en cuenta, que el apoyo de todos los Partidos Políticos se ha mantenido y se debe mantener, recordemos que la tauromaquia ha sido impuesta por décadas, pero recordemos algo más interesante. En 1989 este no es un debate nuevo, en 1989 cuando se estaba discutiendo el Estatuto

Nacional de Protección a los Animales, el Autor de aquella ley y el Ponente de esa ley, era nada más y nada menos del Partido Conservador, defendieron la prohibición de las corridas de toros dentro del Estatuto de Protección Animal, estoy hablando del 89 cuando estábamos invadidos por las bombas del narcotráfico. Sin embargo, en ese momento el Congreso dijo no es el momento del debate, esperemos unos añitos más y Representantes a la Cámara, hemos esperado más de treinta años, en el 89 se estaba hablando de dos, tres años esperemos para llegar a prohibir las corridas de toros. Pues han pasado más de treinta años y en cambio sí en el año 2004, nos impusieron la ley Taurina que es la Ley 916 del 2004, sin articulaciones, sin articulación con la comunidad, sin Audiencias Públicas, completamente impuesta, completamente diferente a lo que nosotros trabajamos para que este sea un tema debatido de todos los sectores.

Entonces, démonos cuenta acá, la importancia y la deuda histórica que tiene el Congreso de la República, para detener estos espectáculos sangrientos y aclaro, el señor que nos antecedió, el que hizo la primera intervención habló de corralejas, es importante aclarar que en este Proyecto de ley solamente estamos hablando de corridas de toros, por una sencilla razón, no porque no nos importe lo que sucede con la violencia de las peleas de gallos, de las corralejas o del coleo, simplemente porque cada tema merece una discusión, cada tema merece una sustitución por el impacto económico que generaría completamente diferente. Por simple lógica y por simple ejercicio legislativo, se deben tomar como temas separados, aquí solamente estamos hablando de corridas de toros, en una semana, en dos semanas tenemos pendiente una reunión con la Comunidad de Asotoros, con quien tenemos un diálogo fraterno, importante, porque aquí nosotros mismos no vamos a permitir que la misma comunidad, que la misma ciudadanía, se vea afectada, aquí precisamente los cambios de sistema, cambios de Gobierno es para todos, para los humanos y los animales, evidentemente los animales siempre han estado.

Presidente:

Tiene la palabra Diana Andrade, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Diana Andrade Hernández, Activista:

Buenos días Representantes de la Comisión Primera de Cámara del Congreso de la República, mi nombre es Diana Andrade y más allá de ser activista soy una ciudadana libre, con todos los derechos que ampara la Constitución Política colombiana. Ya ustedes han escuchado fundamentos por parte y parte, por sector animalista, por sector taurino. Yo quiero hacerles un llamado y es referente al tema fiscal, hay un grupo de profesionales, de personas que devengan dinero, su sustentación económica de estas actividades taurinas y en este recinto ni en el Proyecto de ley del doctor Juan Carlos Lozada, está estipulado cómo se va a reemplazar esos ingresos económicos, se habla de una provisión ipso facto y que al cabo de seis meses el Gobierno nacional reubicará, dijo otra palabra que esa palabra hace referencia a personas que han tenido conductas delictivas.

Las personas que devengan dinero de la tauromaquia no son delincuentes, son colombianos libres también, con una profesión u oficio que algunas personas pues no están de acuerdo, pero no se habla cómo se va a sustituir estos ingresos, además de cómo se coarta la libre expresión, pero también la libertad de profesión u oficio que son derechos amparados por la Constitución Política de Colombia. Yo quiero llamar la atención señores Representantes en esta oportunidad, para hablar de la Ley 84 de 1989 y por la cual se derivó la Sentencia 666 de 2010, esta Ley de Protección Animal si ustedes no la conocen, exceptúa no solo la tauromaquia, sino las riñas de gallos y las corralejas, de la protección de este Código Animal, así mismo la Ley 1774 del cual es Autor el doctor Juan Carlos Lozada, quedó exceptuada. Sí, la Ley es clara y habla de estos entes culturales de tradición, ¿Por qué hoy se está hablando de una sola de ellas? ¿Acaso los toros y las corralejas y los gallos son diferentes a esta ley?

Yo llamo la atención de todos, en el que se incluyan todos estos estamentos que la sociedad llama culturales o de tradición, y en aras de responsabilidad con la sociedad colombiana que en este momento estamos viviendo masacres a diario, que tenemos inseguridad, falta de infraestructura, sean coherentes con el principio de celeridad y con el principio de igualdad y que se tramite en esta Comisión y en esta Corporación, no solo la prohibición de las prácticas taurinas, sino toda prohibición que lacere o cause violencia a los seres sintientes que tanto habla nuestro Representante Juan Carlos Lozada, pero no perdamos tiempo, dos, tres años, Audiencias, Foros, Comisiones Accidentales, hablando de uno por uno, incluyámoslos a todos porque la ley los incluye

a todos, no discrimina entre unos y otros. Muchísimas gracias y espero señores Representantes tengan en consideración la ley y la jurisprudencia.

Presidente:

Gracias querida Diana. Tiene el uso de la palabra Yani Matéus, con esta intervención terminamos, no sé, creo que el doctor Alejandro me iba a pedir aquí el favor de hacer, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Yani Matéus de The Animal Defenders International:

Buenos días, muchas gracias por asistir, muchas gracias por este espacio aquí a la Directiva de la Cámara de Representantes de la Comisión Primera. Antes de empezar pues quiero recordarles que este no es un debate nuevo, este es un debate que venimos dando en las calles, en las Altas Cortes, aquí en el Congreso, esta no es la primera vez que se debate, llevamos años y años, yo soy Yani Matéus, me presento después, de The Animal Defenders International, de la Coalición Colombia Sin Toreo y también soy una ciudadana que se preocupa por los animales. Nosotros como coalición hemos venido apoyando estas iniciativas legislativas, porque la tauromaquia que tiene un origen súper antiguo en un momento en el que los animales eran considerados máquinas, en un momento en el que las nociones sobre ética, sobre derechos de los animales, en un tiempo en que era totalmente diferente la visión de los animales, fue creada esta práctica, que es muy simple, consiste en maltratar, humillar, violentar un animal hasta la muerte, ante los ojos de un público que goza con esto.

Para mí es muy preocupante lo que pasa con el animal, pero también lo que pasa con la sociedad, porque ese es un reflejo de la sociedad que busca como método de entretenimiento, como método de diversión, la muerte y la tortura de un animal. Desde su origen las corridas de toros han sido rechazadas, incluso en España donde fue originada, ha habido un rechazo y ha habido intentos de prohibición, pero ¿Qué pasa? Hay una protección política de la tauromaquia, una protección política en España y aquí en Colombia también. Actualmente en el mundo solo ocho países tienen esta práctica que es vergonzosa y Colombia es uno de esos países, en el resto de países ha sido prohibida o nunca caló en la sociedad, o simplemente nunca llegó con la colonización. Ya es hora de deshacernos de esta práctica que pertenece al pasado y pues es también bastante cuestionable como lo decía la compañera que habló anteriormente, que tengamos una Ley 84 de 1989, una Ley 1774 que mantiene esas excepciones, tenemos leyes que protegen a los animales, pero que sacan el toreo y lo excluyen como si no hubiera maltrato, a pesar que es un maltrato totalmente evidente, es un maltrato que incluso lleva los animales a la muerte.

Este Congreso, además también aprobó el Reglamento Taurino, que es la Ley 916 de 2004, un reglamento totalmente calcado del texto español, que consiste en la forma en que se tortura y se da muerte al animal, entre otras disposiciones, se aprobó sin ni una Audiencia Pública y este Reglamento Taurino que fue hecho con los intereses de los taurinos, porque en ese entonces solo se escuchó la voz de ellos, es incluso incumplido por ellos mismos. Entonces, hay que llamar también la atención a que ni siquiera la poca normatividad que existe sobre el toreo, está siendo cumplida en el momento. Esperamos que en esta ocasión escuchen a la ciudadanía, en el pasado los Congresos anteriores no lo han hecho, pero tenemos la esperanza de que este nuevo Congreso que defiende la vida, que defiende los cambios, la evolución, dejen atrás esta simbología de la violencia, esta normalización de la violencia y que empecemos a generar tradiciones y culturas que respeten la vida, que respeten al prójimo, que promuevan un ocio y una diversión sana, que genere valores, que construyan sociedad y no que sigan generando la destrucción del otro, solo porque es diferente, solo porque es un animal,

El talento humano es más que suficiente, aquí pues los compañeros anteriores han hablado de unos índices económicos que no han demostrado hasta el momento, nosotros hemos presentado derechos de petición preguntando lo mínimo, que es saber ¿Cuántas ganaderías de toros de lidia existen en el país? Fedegán, el Ministerio de Agricultura no saben, no existe. Hemos preguntado sobre la regulación de escuelas taurinas, porque también es muy triste la forma en que están normalizando la violencia llevando niños, enseñándoles esto y así perpetuando esta práctica, no hay una regulación a estas escuelas taurinas tampoco. Hay una Sentencia 666 que yo creo que ya aquí ya todos están familiarizados totalmente, porque hay muchas sentencias sobre el tema, porque siempre esta lucha la hemos dado incluso en las Altas Cortes, lastimosamente a veces las Cortes han fallado en contra de los animales, pero bueno esta Sentencia pone unas condiciones.

Presidente:

Gracias a todos los intervinientes. Le pregunto a la Comisión ¿Si quieren declararse en Sesión Formal nuevamente?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Les pido una excusa, el doctor Duvalier me había pedido una Constancia al inicio, doctor Lozada con su venia, para un tema que pues realmente es de vital importancia, vamos a darle, me dijo presentar algo de un minuto, un video que ya tienen ahí por favor para que lo proyecten y luego le damos la palabra al doctor Duvalier. Por tres minutos doctor Duvalier tiene el uso de la palabra.

(Video)**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Si ustedes compañeros de la Cámara no se estremecen con esto, no sé con qué, si estas no son las razones poderosas para hacer paz en este país, no sé cuáles sean, la noche más larga del mundo cuando uno está en medio de una balacera o de lo que son las tomas guerrilleras son estas, se lo digo yo que tuve dos tomas guerrilleras que sufrir cuando tenía seis años en mi municipio en Giraldo – Antioquia. Esto sucedió ayer en el sector de Juan 23 en las Comunas de Buenaventura, Comuna 7, también ha pasado en la Comuna 8, en la Comuna 11. Quise traer esta Constancia porque es acá en Bogotá donde podemos poner en el centro de la discusión lo que pasa en las periferias de este país, que la gente no se sienta sola a merced de los grupos armados, que se pelean el territorio por el narcotráfico, por la extorsión.

Quisiera, que este mensaje le llegue con contundencia por supuesto que al Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, porque sé que en el centro de su apuesta por la paz está que el Pacífico, que Arauca, que el Catatumbo, que Putumayo donde también hoy se despiertan con la noticia de seis indígenas asesinados, pues la paz es para esto. Esa balacera teníamos que escucharla acá en esta Comisión, porque es el terror que sienten las personas no por televisión, sino por las ventanas de su casa, es la soledad, es el abandono y es la vulneración del derecho a la tranquilidad, a la vida, es decir al derecho humano a vivir en paz. Quería decirles que ojalá pueda contar con ustedes y por sobre todo con la Comisión de Paz y Derechos Humanos, para que acompañemos esta situación. No puede estar la gente sola, los comerciantes se fueron por la extorsión y si se van los comerciantes en una ciudad que tiene altísimas tasas de desempleo, pues profundiza la crisis social y violenta.

Eso que escuchaban al final son Los Chota, son un grupo armado que se enfrenta a otro grupo que se llama Los Espartanos, ese grupo manifiesta que quiere hacer parte de la puerta que abrió el Gobierno para dialogar y para someterse a la ley de Acogimiento. Para someterse a una ley de Acogimiento tiene que haber voluntad de paz y no pueden seguir esas acciones, donde en medio de todo eso están niños, mujeres, jóvenes, ciudadanos, que solo quieren trabajar y sacar adelante a sus familias. No podemos ser indiferentes en este Congreso y menos el Gobierno ante esta situación, amerita atención prioritaria e inmediata y acciones reales, tanto de seguridad como acciones de inversión social y como lo he dicho acá varias veces, lo repito, la apuesta por la paz Total es una apuesta con una condición también, para que el enfoque en la política de drogas sea distinto, es decir, con legalidad total, sino esto va a perdurar, pasaremos por este Congreso, pasará el Gobierno y las siguientes generaciones repetirán este drama. Muchas gracias señor Presidente y compañeros de la Comisión Primera.

Presidente: A usted doctor Duvalier; le pido, señora Secretaria, para continuar con el proyecto de ley, vamos a empezar con el articulado. Sí, si permítame un segundo, es que un video que había pendiente de una de las intervenciones que dieron tiempo que dijeron que ustedes ya lo tenían listo.

(Video)

Presidente: Bueno, vamos a darle el orden a la discusión, voy a darle el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Lozada, para que nos hable sobre el articulado, si hay proposiciones ¿Qué se avala y qué no? Y empezamos a abrir la discusión para la participación de todos. Entonces, sí ya lo tengo anotado, doctor Orlando, ya tengo anotado a Orlando Castillo, Mafe Carrascal, Luzma y Pedro Suárez, listo doctor Lozada. Una moción de orden, doctora Luzma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Lo que pasa, señor Presidente, es que entiendo que la mayoría de nosotros los que estamos pidiendo la palabra no vamos a hablar del proyecto, en este momento, usted abrió la puerta para un asunto casi que, de varios, por decirlo de alguna forma, con el video del compañero y algunos queremos, por ejemplo, presentar el problema que hoy tenemos también en Antioquia con este mismo tema, como se abrió la puerta pues todos entramos.

Presidente: No doctora Luzma, simplemente era que el doctor Duvalier me había pedido dejar una Constancia y yo me lo salté, pero estamos ya en la discusión porque si no entonces no vamos a salir de este proyecto de ley y creo que es importante, si quieren al final del Orden del Día tienen proposiciones y varios, ahí pueden dejar todas las constancias que tengan a bien. Vamos a arrancar, doctor Lozada, tiene el uso de la palabra, ¿Cuánto tiempo necesita para la exposición de los artículos, para arrancar la discusión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

No, cinco minutos Presidente, yo ya eché mi discurso doctor Albán, ahora simplemente es la explicación muy sucinta del articulado del proyecto, no es más que eso. Pero antes de hacer, digamos, de entrar en el articulado, señor Presidente, simplemente una claridad, que no entendí muy bien la intervención del doctor Édgar José de la Ossa y luego la presentación de este video, este proyecto de ley se ha cuidado, porque como conocemos las estrategias de dilación y las estrategias para hundir este proyecto de manera sistemática, nosotros lo que hemos planteado aquí, es la prohibición de una sola de las excepciones al artículo 7° de la Ley 84 del 89, que son las corridas de toros y el Estatuto Taurino, punto, no nos estamos metiendo ni con las peleas de gallos, ni con el coleo, ni con las corralejas.

Entonces, como veo que hay aquí una confusión, pues yo sí la quiero aclarar, este proyecto de ley nada tiene que ver con las corralejas y les voy a decir ¿Por qué? porque en otros Congresos, no sé si en este sea posible que creo que hay una senadora que lo está intentando la felicito, pero en todos los otros Congresos lo que ha sucedido, es que el lobby taurino quiere unir al lobby de las corralejas, al lobby de los gallos y al lobby del coleo, para hacer mayorías especialmente con la bancada a la que yo le tengo profundo respeto, pero hay que decirlo es la bancada más poderosa de este Congreso de la República, que es la bancada de los parlamentarios de la Costa Atlántica y esa bancada se ha opuesto de manera sistemática a la terminación de las corralejas, y entonces por esa vía se hace imposible prohibir las corridas de toros, y nosotros creemos que esa discusión, por eso se tiene que darse de manera independiente, ¿Por qué? Porque podemos ponernos de acuerdo en lo que es posible, ponernos de acuerdo y vamos dando las discusiones de manera gradual y escalonada, no es por poner la palabra gradual en un texto que los cambios se hacen de manera gradual, los cambios se hacen de manera gradual, con acuerdos políticos.

En la Ley 1774 como lo mencionaba alguna de las intervinientes, nosotros tomamos una decisión política difícil y fue mantener las excepciones de la Ley 84 del 89, ¿Por qué razón? porque eso era lo que era posible para poder crear el delito de maltrato animal y la declaración de los animales como seres sintientes y logramos sacar adelante lo que era posible. Hoy tenemos otras posibilidades más grandes, mayores, mejores perfecto, pero no mezclemos los temas porque creo que eso se presta para confusiones. Este proyecto de ley se trata única y exclusivamente de las corridas de toros y le agradezco a todos los representantes que aquí han formulado de buena voluntad, proposiciones en las que quieren incluir otros espectáculos culturales con animales por dejarlas como constancia, se los agradecemos de todo corazón, porque nos permite avanzar en la materia real de este proyecto.

Entonces, el proyecto como lo dije tiene cinco artículos, el artículo 5° es simplemente la vigencia de la ley y la derogatoria de la Ley 916 del 2014, que es el Estatuto Taurino de Colombia. En su artículo 1° se expresa el objeto de la ley, que no es otro que el de avanzar en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, sujetos de especial protección constitucional y a través de la prohibición de las prácticas taurinas en todo el territorio nacional, lograr ese cometido, simple, sencillo. El ámbito segundo, simplemente habla del ámbito de la aplicación, el artículo 2°, que es simple y es claro, es todo el territorio nacional. El artículo 3° plantea de manera abierta la prohibición de las actividades taurinas, las corridas, tientas, novilladas, becerradas, demás. Y el artículo 4° es aquel que obliga al Gobierno nacional, a plantear una política de reconversión laboral para quienes se van a ver afectados por esta prohibición.

En ese artículo compañeros, avalamos una proposición del Representante Duvalier, en la que pone de manera expresa quienes al interior del Gobierno quedan con esa obligación de formular esa política de reconversión, él ya la explicará, mete ahí al Ministerio de Trabajo, por supuesto, al Ministerio de Educación y a otras entidades del Estado para que sean los dolientes reales y que eso quede consignado de una vez en el articulado, de quienes deben formular esa política. Esa es la explicación del articulado, que es muy sucinto y muy sencillo y muy simple, que no tiene grandes vericuetos y queremos mantenerlo de esa manera compañeros, justamente para que esto tenga posibilidades de avanzar. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Lozada. Entonces empezamos con la discusión, le damos la palabra al doctor Orlando Castillo, vamos a hacer, buscando la agilidad y la intervención de todos, saben y les pido, por favor, que me entiendan que somos cuarenta y un parlamentarios, más los compañeros que vienen de otras comisiones que quieren también hacer su participación, entonces vamos a dar la palabra por tres minutos, no vamos a dar tiempo adicional. Les pedimos, por favor, a los asesores que se hagan a un lado, la discusión la vamos a iniciar y las conversaciones de los pasillos no nos dejan prestar la debida atención a este proyecto, que es tan importante y que tenemos que trabajar el día de hoy. El doctor Orlando Castillo, tres minutos, recuerden no vamos a dar tiempo adicional, si no concluyen, pues lamentablemente seguimos con el siguiente interviniente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Presidente muchas gracias, no me demoraré sino dos minutos, muy concreto. Lo primero, decir que, en el marco del proyecto, sí es necesario que quede claro y es una especie de Constancia, ¿Cómo va a ser tenida en cuenta esa población que no va a depender más de la actividad taurina? Debe quedar muy preciso y muy específico, ¿Cuáles van a ser las acciones por parte del proyecto de ley concreto en relación a eso? Igualmente, es importante que en el proyecto también debe quedar ¿Cuáles van a ser las prohibiciones, de tal manera que no perjudique de manera sustancial a todo, digamos, el articulado de la población que trabaja el tema taurino?

Señor Presidente yo quería hacer una intervención, pero esperaré más bien cuando estemos en Proposiciones y varios en relación a la situación de mi querido y amado Buenaventura. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Castillo. Tiene la palabra la doctora Luz María.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

No, señor Presidente, vuelvo y le repito, había pedido la palabra para el tema, lo dejaré para el final. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted; doctora Carolina Arbeláez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidente, de los tres minutos que me corresponden, yo le voy a pedir un favor muy especial que le regale dos a la Senadora Andrea Padilla, para que pueda tener en su intervención no tres sino cinco minutos, porque es una autoridad en este tema y me parece muy importante escucharla. Entonces, simplemente un minuto para decirle la importancia que me parece que nosotros como representantes nuevos, podemos tener esa visión de los parte y parte. Y hacer dos aclaraciones, la primera es, aclararle al Representante Lozada, con todo el respeto, pues que aquí Cambio Radical no tiene ningún interés particular, aquí lo que queremos dar es un debate serio, un debate que nos permita conocer por todos los lados, sobre todo cómo va a ser ese régimen de transición para las personas que laboralmente dependen de este oficio, que es lo que más nos interesa.

Entonces, señor Presidente, recordarle también al doctor Lozada que acompañé a la doctora Padilla en sus iniciativas en el Consejo de Bogotá, que tenía que ver con la defensa de los animales, particularmente con la eliminación de las prácticas taurinas, desincentivar las prácticas taurinas que fue como salió desde el Consejo de Bogotá. Entonces, no más es eso señor Presidente, gracias, entonces si le pudiera conceder esos minutos adicionales para la Representante Andrea Padilla.

Presidente:

Una moción de procedimiento, doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, es que yo quiero recordarle a la Representante Carolina, otra vez, la Ley 5ª. Resulta que los congresistas de este país, tenemos derecho a participar en todas las comisiones sin distinción de Senado o Cámara, el día que usted quiera representante, puede ir a la Comisión Quinta del Senado y pedir la palabra e intervenir y el Presidente de la Comisión Quinta de Senado está en la obligación de darle a usted la palabra. Si usted quiere intervenir en la Comisión Segunda del Senado de la República, usted puede intervenir, como lo puede hacer en todas las Comisiones Legales y Accidentales de este Congreso. No necesita usted cederle su tiempo a la Senadora Andrea Padilla, ella tiene voz en esta Comisión por derecho propio, porque además se lo ganó con casi cincuenta mil votos de colombianos. Simplemente hacer esa claridad, señor Presidente, porque me parece injusto que la representante ceda su tiempo, cuando no hay ninguna necesidad de ello. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Lozada. Yo le entendí a la doctora Carolina que a ella le sobran dos minutos y como estamos dando tres, era para que le diera esos dos minutos a la senadora. Entonces, como les vamos a dar los cinco minutos, pero apenas le toque el turno a la senadora; doctor Pedro Suárez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Yo coincido con algunas de las personas que me han antecedido en la palabra y este no es un tema de discusión entre a los que les gusta el toreo y a los que no nos gusta esa práctica, esto va muchísimo más allá y tiene que ver con el conjunto pleno de los Derechos Humanos, porque hay que recordar, señor Presidente, que más allá de todas esas normas constitucionales que aquí se han citado digamos sueltamente, por encima de esas propias normas también existen unos principios y valores que bañan la interpretación de todas las normas propias de la Constitución. Principios de los cuales se destaca en la Corte Constitucional, bueno en todas las Cortes, en sendas sentencias lo han hecho, pero especialmente la Corte Constitucional, se ha referido al principio de la dignidad humana, que está ligado profundamente con la relación del ser humano también con la naturaleza y los animales.

Luego aquí no estamos hablando de a quiénes les gustan y a quiénes no, estamos hablando de otro conjunto de principios, valores y derechos que, por supuesto, también limitan las libertades, porque no existen libertades absolutas en un Estado democrático. Luego si estamos hablando de la libertad de quienes les gustan estas prácticas, también tenemos que hablar de los límites de tales libertades y esos límites están principalmente demarcados por los derechos de los demás, de los otros sujetos vivientes y sintientes. Y aquí, por supuesto, se ha hablado de la relación entre esta actividad taurina y la cultura, pero escuchamos muy seriamente, muy contundentemente al ponente de este proyecto referirse a que la cultura como toda actividad humana es variante, cambia, se transforma a lo largo de la historia.

Hay que recordar que el esclavismo fue una práctica legal y que con el tiempo hubo que eliminarla, por supuesto, muchas otras prácticas, antes se comercializaba con los seres humanos, se comercializaba con las mujeres, se permitía llevar a una persona a ser ahorcado hasta su muerte y eso se ha transformado con la transformación de la humanidad y nosotros hoy nos encontramos en un momento histórico sociocultural, que exige que nosotros pensemos en la defensa de los animales y si bien la Corte Constitucional en una extensa línea jurisprudencial, porque es que no solo ha habido una sentencia, la del año 2010, tal vez allí comenzó apenas el análisis desde la Corte Constitucional sobre este tema y hay una línea jurisprudencial, que ha ido marcando el reconocimiento de los animales como seres sintientes y especialmente en el caso de los toros, que es lo que...

Presidente:

Gracias doctor Pedro. Tiene la palabra el doctor Sebastián Gómez y sigue la doctora Mafe Carrascal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Gracias Presidente. Como el tiempo es muy corto, entonces voy a partir mi intervención en dos, una parte en unas proposiciones que ya he concertado con el ponente, entonces ahora diré que quedan como constancias en términos de lo económico, de la sustitución económica y de si se amplía o no el debate a otros postulados o a otras actividades que tengan que ver con bovinos. Y entonces, voy a aprovechar este espacio, celebrando que estoy aquí con amigos animalistas y saludando también con el mayor respeto

a los taurinos, entonces voy a utilizar solo este espacio para contar un poco como mi testimonio de vida con respecto a esta práctica. Yo me llamo Juan Sebastián por Juan Sebastián Palomo Linares, mi abuelo hacia el trofeo de la Feria de Manizales, cuando fui niño me llevaron a una escuela taurina y durante buena parte de mi vida, asistí a las corridas de toros con toda mi familia.

Hace muchos años dejé de asistir a este espectáculo, un espectáculo donde se violan muchísimas normas de carácter legal como el consumo de licor en presencia de menores de edad y me hice vegetariano a pesar de lo que más me gusta es la carne, porque no soy capaz de que tengan que matar un animal para yo comérmelo y ahora se hablaba profundamente de la libertad, la libertad personal va donde empieza la del otro y el toro de lidia jamás decidió estar en una plaza de toros.

Me encanta con la altura que se ha dado este debate y como sé que no tengo mucho tiempo y ahora lo haré en el espacio de las Propositiones, soy un preocupado por la actividad económica de la gente en mi región, porque efectivamente de las corridas de toros, no se sostiene el Hospital Infantil de Caldas, eso es mentira, pero con plata de las corridas de toros, se actualiza y se modernizan equipos en el Hospital Infantil. Pero yo no creo y no puedo estar de acuerdo, con que haya que recurrir al maltrato al animal para salvar la salud de los niños, ni que bajo cualquier actividad económica se justifique el maltrato animal y es por eso, doctor Juan Carlos Lozada, que le quiero decir, como integrante del Nuevo Liberalismo, a pesar de ser de una tierra bien taurina, cuente con mi apoyo en este proyecto de ley.

Presidente: Gracias doctor Sebastián. Tiene la palabra la doctora Carrascal por tres minutos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias señor Presidente. Bueno para mí es un honor estar en esta Comisión, hablar aquí por primera vez, sobre todo en medio de la discusión de este proyecto de ley que enmarca una causa que he acompañado durante más de diez años. Ver a las organizaciones sociales, a las organizaciones de animalistas, de activistas por esta causa, me llena de mucho orgullo. Pero quiero contarles algo, y es que ayer estuve en la instalación de esta discusión y me llamó muchísimo, pero muchísimo la atención la última intervención, la última intervención fue del representante Uscátegui. Usted, representante tenía que venir aquí porque el mensaje es muy claro, nosotros no podemos trazar posiciones, ni votos, condicionando la vida de los seres sintientes, que incluye también a las mujeres, utilizar el debate sobre el aborto, sobre la IVE de manera oportunista, para sentar una posición en contra de un proyecto que es tan necesario como el 077, me parece que no va. La vida de las mujeres cuenta, la vida de esas mujeres que están en peligro por prácticas riesgosas en clínicas clandestinas, no se puede usar para sentar posiciones en debates como este.

Son dos debates completamente aparte pero que, a la vez, se unen en algo fundamental y es la defensa de la vida y es a lo que yo los y las convoco en esta Comisión, es a que pensemos en quienes vienen detrás de nosotros y de nosotras, es a que pensemos en quienes votaron por nosotros y por nosotras, porque tenemos una responsabilidad que va más allá de lo que está pasando en este país, que tiene que compadecerse con lo que está pasando en la región y lo que está pasando en el mundo. El país votó por el cambio, el país votó porque Colombia sea una potencia mundial de la vida y, ser una potencia mundial de la vida, no puede estar desligado de acabar o de sentar una posición clara, concreta y sin tibiezas sobre este tipo de espectáculos de muerte, este tipo de espectáculos alrededor de la muerte no pueden seguir existiendo en nuestro país.

Yo levanto mi voz para que no solamente se nos respeten nuestros derechos a las mujeres, que no se nos involucre de manera utilitarista en ningún debate, muchísimo menos en este que también tiene que ver con la vida, pero de otras especies. Necesitamos reconciliarnos, necesitamos reconciliarnos también con esas especies que han sido usadas para la explotación económica, el Representante Juan Sebastián hablaba justamente sobre los niños, se preocupan mucho por los niños y sacar recursos supuestamente de este.

Presidente: Gracias doctora Carrascal. Tiene el uso de la palabra, le voy a dar la palabra a la doctora Andrea Padilla por cinco minutos, ya le doy la réplica. No eso no es cierto, doctor José Jaime, las réplicas se pueden dar en cualquier momento, es que quiero seguir el orden, yo ya le doy el uso de la réplica. Bueno, entonces voy a darle la réplica por dos minutos, doctor José Jaime.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, a mí me parece que el debate como lo traté de plantear ayer, es con un tono constructivo y que es apropiado, porque aquí se nos ha hablado toda la mañana de los animales y los toros como seres sintientes y a mí sí me parece un gran acto de hipocresía, que se abogue por la vida del toro, del animalito que yo comparto porque puedo ser empático con esa causa, pero al mismo tiempo se quitan esa careta y en la siguiente discusión se ponen la careta a favor de la muerte de una criatura, un ser sintiente también con derechos como cualquier otro ser humano, que en el vientre materno no tiene voz y no tienen voto, pero que alguien tiene que abogar por ellos, porque ahí si hablan de que se puede acabar con la vida de un niño o una niña de veinte o veinticuatro semanas de gestación, porque ese es el acto de barbarie al cual hemos llegado en nombre de las libertades.

Entonces, María Fernanda, tú tienes todo el derecho a abogar y con tu pañuelo verde a pedir por los toros y a favor del derecho de las mujeres a decidir libremente, yo desde este extremo levanto mi pañuelito azul celeste pidiendo que la vida de un niño, en etapa de gestación, es igualmente sagrada y el Estado colombiano tiene que protegerla, es decir, que pongamos el debate y yo le dije al doctor Juan Carlos Lozada, cuando él se pronuncie en contra del aborto, yo lo acompañaré en su lucha contra los toros, porque me parece que ahí estaríamos siendo ambos igualmente coherentes. Gracias señor Presidente.

Presidente: Gracias, doctor José Jaime. Tiene el uso de la palabra la doctora Andrea Padilla, por cesión de dos minutos que le dio la doctora Carolina tiene cinco minutos. Por favor, desde cabina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Muchísimas gracias Presidente. Yo le agradezco a esta Comisión, por acogerme. Quise venir, señor Presidente, estoy en este momento en sesión también en mi Comisión, estamos en un debate muy interesante que inició ayer sobre el tema de exportación de animales vivos por vía marítima y quise venir porque varios colegas, representantes ellos, me han preguntado por el proyecto de ley de mi autoría y de otros cuarenta congresistas, representantes y senadores que cursa en la Comisión Quinta, me han preguntado, bueno, y esto ¿Cómo se relaciona con el suyo? ¿Qué diferencias hay?, y me parece que, digamos, está bien tener esas inquietudes. Así que quise venir a plantearlo y le agradezco a mi colega Carolina, también por haberme, pues, invitado muy especialmente a esta discusión, con ella sacamos muchos temas adelante, muchas gracias Carolina.

Y simplemente aclararles que me parece fantástico que estén, en este momento, en este debate que acompaño, que apoyo, por supuesto, es mi causa, una causa que líder también desde hace muchos años y simplemente aclarar que el proyecto de mi autoría y de otros cuarenta colegas que está en la Comisión Quinta, es un proyecto que tiene dos diferencias, digamos, para que haya claridad en este sentido, me parece que es sano para el debate. La primera diferencia es, que nuestro proyecto incluye otros espectáculos crueles con animales, incluye corrida, perdón corralejas y peleas de gallos, ¿Por qué incluye estos otros espectáculos? Porque en nuestra lectura jurídica, el paraguas normativo que ha arrojado la Corte Constitucional jurisprudencial, cubija a estos espectáculos y me daría temor, digamos, generar un defecto de igualdad a la hora del trámite de control de constitucionalidad.

Y la otra diferencia tiene que ver con el elemento de la progresividad, nosotros estamos planteando una transición progresiva, para no vulnerar el principio constitucional de confianza legítima. Son básicamente esas dos las diferencias que tiene mi proyecto, nuestro proyecto, el lunes tenemos de hecho una audiencia pública, invitadísimos, invitadísimas todos y todas a esa audiencia, escucharemos a diferentes sectores. Yo me imagino, representante Juan Carlos Lozada, que en algún momento estos dos proyectos se encontrarán, si así lo determina el trámite.

Simplemente quería decir que esas son las diferencias, que creo que no hay ningún problema en que las iniciativas avancen, digamos, porque me han preguntado que, si en algún momento se van a estrellar, van a reñir una con la otra, creo que no hay ninguna diferencia, creo que no hay ningún conflicto, pueden avanzar. Esas son las diferencias y eso era todo, abrazar esta iniciativa, desearles una buena discusión y decirles que efectivamente estamos en un momento muy interesante en la Comisión Quinta, también abrimos agenda legislativa con este debate y me parece que este es un buen pronóstico, frente al cambio. Muchas gracias señor Presidente Heráclito.

Presidente:

A usted doctora Andrea. Tiene la palabra el doctor Alejandro Ocampo, por tres minutos volvemos a las intervenciones. El doctor Alirio, ya lo anoto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

No, señor Presidente, yo quiero empezar diciendo que, durante muchos años yo nunca he apoyado ni he ido a una corrida de toros, me parece la cosa más, más terrible y violenta que pueda existir, torturar un toro no es arte, ni es cultura. Un culto a la muerte, a la violencia donde un poco de personas pagan un dinero, para ver sufrir un animal para lacerarlo, matarlo, para aplaudir al que hace el círculo de la muerte y el que tiene la osadía de matar un toro y además luego, tienen que desmembrarlo por partes para ofrecerles el rabo, la oreja. Digamos, son espectáculos que, en algún momento de la vida, fueron parte de una élite, de una lógica que movía el mundo. Hoy ya no lo es, hoy somos otra cosa, el país cambia, el mundo cambia, nosotros no estamos para un espectáculo de la muerte o sería eso como seguir diciendo que entonces estamos en el medioevo. No, a mí me parece que no está bien que haya eventos públicos donde tenga que verse sufrir y la violencia contra un animal, mientras otras personas beben vino, se emborrachan y aplauden y aplauden la muerte, mientras un animal sufre.

Yo quiero felicitar a mi compañero Juan Carlos Lozada por este proyecto, decirle que lo voy a apoyar en este proceso porque creo que la hora de la muerte y del sufrimiento en Colombia debe cesar, debe parar, somos una nueva Colombia, un nuevo país y tenemos la oportunidad de dar otras simbologías y otras formas de divertirse, donde no sea con un culto a la muerte y a la sangre.

Y sí no podría dejar de pronunciarme, frente al debate disfrazado del aborto y los toros, son dos cosas diferentes, de hecho, es irrespetuoso con las mujeres, de hecho, irrespetuoso comparar el derecho que tiene una mujer a hacer uso y una decisión sobre su cuerpo, frente a un espectáculo sangriento. Aquí estamos hablando de mujeres, que algunas fueron violadas, violentadas y la estamos comparando con un espectáculo, aquellos que defienden la vida no han sido capaces acá de pronunciarse en contra de los que las violaron en los campos, ni de los paramilitares. Aquellos que defienden la vida, pero dicen que hay que usar armas en todo Colombia, eso es hipocresía, eso es enmascarar un discurso, para defender unos toros e ir contra los derechos de la mujer en Colombia y de la vida. Muchas gracias Presidente.

Presidente: Gracias doctor Alejandro. Tiene la palabra la doctora Ana Paola, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias Presidente. Ante esta honorable Comisión de Representantes, quiero manifestar a todos que como ser humano, tenemos el derecho de salvaguardar la vida y protección de los animales. Pero también quiero preguntarle al doctor Lozada, ¿Por qué él manifiesta que en esta iniciativa no están incluidas las corralejas?, efectivamente, en el articulado no se enuncia, pero en el acapice de declaratoria de impedimentos se enuncian, lo cual genera una confusión, un vacío, es bueno que lo aclaremos y que quede el precedente y quede claro qué queda.

A la doctora Andrea, la senadora que ya se ausentó porque está en Comisión y al doctor Lozada, ellos piden que se reglamenten, piden que se expidan programas, pero es que se les olvida que tenemos que legislar para toda Colombia, para los habitantes que están tanto en Bogotá como en las grandes capitales, como los de las regiones. En las regiones es difícil conseguir un empleo, es difícil que las personas puedan tener el sustento diario y en esto hay muchas personas que su día a día depende de la venta ambulante en una corraleja, o de ser torero, o de ser mantero y esas personas no tienen en el transcurso de que se reglamentará este proyecto, no tendrían la forma cómo llevar el sustento a sus familias.

Entonces, yo invito a que hagamos una reglamentación para que las corridas, las fiestas en corraleja, las riñas no se acaben, pero se reglamente donde los animales sintientes no se les dé un trato cruel y para que estas familias, no queden sin su sustento diario y sin su actividad, porque no podemos pretender que ellos sean abogados, que ellos sean economistas porque esa es su tradición y eso es lo que ellos saben hacer, no podemos pretender que volverlos aquí enfermeros, volverlos médicos. Trabajemos de la mano y creemos leyes que cobijen a toda la población, a todos los sectores y que ellos se vean que no están siendo excluidos, sino que se les está regulando la actividad de manera seria, pero que ellos también se comprometan a que al animal no se le dé un trato cruel, que el animal es un ser sintiente. Muchísimas gracias, señor Presidente,

Presidente:

A usted doctora Ana Paola. Tiene la palabra el doctor Gabriel Becerra, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias Presidente. Yo quiero dejar formalmente manifiesta la postura que, como Unión Patriótica, partido integrante del Pacto Histórico, tenemos al respecto, creo que no hay duda de que vamos a respaldar este proyecto, creo que lo vamos a respaldar, entre otras cosas, porque su trámite ha sido democrático y se ha permitido escuchar diversas opiniones, incluso de quienes defienden esta práctica. También porque el argumento de la tradición, como lo decía el doctor Vacca, no puede ser un argumento inamovible, creo que muchos de nosotros que crecimos en ambientes favorables a estas prácticas, hemos visto las sensibilidades y las reacciones de las nuevas generaciones, de nuestros hijos, de nuestras hijas que están casi en el ADN superando esta práctica y esta tradición, algo que debemos saludar y yo creo que hay que tener la mentalidad abierta, para que estas y otras prácticas, progresivamente, vayan desapareciendo.

En segundo lugar, porque si bien es cierto esta práctica ha incluido unos beneficios económicos a ciertos sectores, yo lo que quiero es reforzar, no los escuché durante la parte de la sesión informal de Juan Carlos, ojalá el proyecto pudiera garantizar la participación de los trabajadores de esta práctica, de este espectáculo, no simplemente los grandes empresarios, los que han hecho dinero con este espectáculo, sino que estoy hablando de los toreros, estoy hablando de las ventas, estoy hablando de quienes no tienen las garantías. Entonces, yo sugeriría al ponente, que miráramos cómo garantizamos que sea concertado durante los seis (6) meses que dice el artículo 4º, realmente una reconversión económica y no que quede solamente en el papel, sin garantías para los trabajadores.

Y finalmente, con esto, estamos cumpliendo el mandato que, como Pacto Histórico, ofrecimos al pueblo y ofrecimos al pueblo que una política de Paz total de la vida, realmente tiene que reconocer los derechos de los animales como seres sintientes y tiene que avanzar hacia una política, que supere estas prácticas de crueldad para que las nuevas generaciones, sobre todo reivindiquen la vida, reivindiquen la paz y rechacen este tipo de prácticas tradicionales, culturales que, de todas maneras, alimentan un culto a la muerte y a la violencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Gabriel. Tiene la palabra la doctora Esmeralda Hernández, por tres minutos. Bienvenida a la Comisión Primera, doctora Esmeralda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a todos mis compañeros, compañeras, congresistas y un saludo muy especial a todas las organizaciones animalistas que han venido dando esta pelea y esta lucha durante muchos años en el Congreso de la República, esta no es la primera vez que se pone en discusión en el Congreso este proyecto y reconocer, por supuesto, el trabajo del representante Juan Carlos Lozada y de los representantes y senadores que se han sumado a esta iniciativa.

Yo quiero primero, agradecer y resaltar que estamos en tiempos distintos, estamos en un Congreso del Cambio, si nos damos cuenta de lo que se ha venido debatiendo durante este mes de esta primera legislatura, encontramos que se aprobó el Acuerdo de Escazú en Senado, encontramos que se dio un debate para prohibir el uso de animales en protestas públicas en Cámara, encontramos que, por ejemplo, ayer se estaba dando el debate para la prohibición de exportación de ganado en pie. Todas estas iniciativas para el respeto y la dignificación de la vida de todos los seres sintientes y no solamente del ser humano. En esa línea, creo que es una deuda que tiene el Congreso de la República con los animales, es una deuda que tiene desde el año 2010, en el que la Corte Constitucional instó al Congreso de la República a legislar, incluso hasta prohibir este tipo de prácticas crueles, de tortura, de degradación de la vida de los animales y del desconocimiento de que son seres sintientes capaces de sufrir dolor, de sentir angustia, de sentir dolor y de sufrir como cualquier ser humano.

Creo que esta es una deuda entonces que estamos obligados, en este Congreso, a superar y a saldar no solo con los animales, sino con la ciudadanía, con las nuevas generaciones que reclaman a gritos que estas prácticas de tortura se eliminen de nuestras prácticas con un ropaje cultural falso, porque realmente esto lo que habla y lo que nos representa, es un tema de la cultura de la muerte. Estamos llamados como representantes del pueblo de Colombia, a no dejarle ese legado a las nuevas generaciones, a

contarle que nuestra cultura tiene que ser alrededor del respeto de la vida, del respeto de los animales, de la reconfiguración que tenemos que tener de la relación que tenemos con la naturaleza, de que no tenemos que verlos solamente como objetos para nuestro servicio y para nuestra explotación sin límite, sino que tenemos que verlos como iguales, porque estamos en un momento único en el planeta, un momento en el que si no cambiamos nuestra relación económica, nuestra relación social, política con el ambiente y con la naturaleza, estamos llamados a acabarnos como especie, no solamente como humanidad, sino como planeta entero.

Creo que este es un proyecto maravilloso, invito a mis colegas senadores, representantes a que lo acompañemos con decisión, a que no dilatemos más esta discusión que ha venido dándose durante doce años, desde el momento en que la Corte Constitucional instó al Congreso de la República. No lo dilatemos más, entreguémosle esta victoria y esta lucha a las organizaciones que han venido dando esta pelea, que han venido también haciendo un proceso de transformación cultural en las regiones.

Presidente:

Gracias querida senadora, lamentamos no poder darle más tiempo porque ya lo pusimos como regla; así que tiene la palabra el doctor Eduard Giovanni Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todas y todos, en especial a quienes nos acompañan de las organizaciones animalistas. Creo que, hay que entender que este, no necesariamente se puede leer como un debate de animalistas versus taurinos, yo no soy animalista y eso no me exime de la obligación de defender la vida, eso no me exhibe de mi obligación de buscar que sí, por supuesto, las prácticas taurinas son prácticas culturales, pero de buscar que las prácticas culturales cada vez sean más realmente humanas, dignas y sobre todo solidarias con las otras especies. Y eso significa que nosotros podamos avanzar culturalmente a ser una especie que no se entretenga, que no sienta placer con la tortura, la entrega de la vida y la sangre de otras especies.

Imagínense ustedes uno de los enunciados que hoy escuchamos, si se diese después o en los tiempos de la eliminación de las prácticas de los gladiadores en la Roma antigua y que alguien les dijese que los gladiadores estaban ahí para morir en la gloria y eso representó un cambio cultural, en su momento, y se dio para eliminar la tortura de seres humanos. Hoy con el avance cultural, con el avance de la humanidad, pues damos un paso para también eliminar la tortura de otras especies. Los cambios culturales son necesarios y algunos a veces se dan desde las bases y algunos se han tenido que dar desde la institucionalidad, como es en este caso.

Probablemente eso significará algunas dificultades, ¿Sí, es cierto?, todo cambio cultural trae dificultades y nos toca ver cómo solucionamos, cómo hacemos control de daños en ese proceso de cambio cultural. Eso significa que, suscribo la apuesta que enuncia el Representante Gabriel Becerra, y es claro hay que hablar con las bases, con las clases populares que alrededor de la práctica taurina también generan sustento de sus vidas y eso es importante, por supuesto, pero no puede ser un argumento en contra del proyecto de ley, sino un argumento que nos lleve a entrar en un diálogo con esas bases y a un diálogo con el Gobierno, que será quien deberá garantizar el sustento económico y esa reconversión económica para esas personas que dependen de estas prácticas de manera indirecta también.

Que se debe contemplar, representante Juan Carlos Lozada, que no solo quienes se benefician directamente sino también hay sectores populares que se benefician indirectamente de las prácticas y que estas deben entrar en proceso de reconversión económica. Insisto, no como argumento en contra sino como argumento complementario para la conversación con las clases populares, los sectores económicos claros de la economía popular y el Gobierno nacional. Cierro con algo.

Presidente:

A usted doctor Giovanni; el doctor Alirio Uribe, tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Primero que todo, pues felicitar al representante Juan Carlos Lozada por esta ponencia y por esta iniciativa, decirle que la vamos a votar positivamente. Presidente, yo había hecho una proposición para incluir las corralejas, manifiesto que la dejo como constancia y que, por lo tanto, para que no se tenga en cuenta; e igualmente saludar al movimiento animalista porque nos han educado a todos los colombianos, han sido perseguidos

y llevan años trabajando por la defensa de los derechos de los animales y contra el maltrato animal y obviamente, recuerdo los casos de animalistas atacados cuando salían a las plazas aquí de toros y demás, a exigir los derechos y el respeto a los animales.

Yo creo que esta es una iniciativa progresista, es una iniciativa que está tratando de balancear los derechos culturales, con los derechos de los seres sintientes que son los animales y, por lo tanto, creo que este Congreso debe aprobar sin dilación este proyecto y obviamente el artículo 4° es claro ¿Quién es el Gobierno nacional? Nosotros somos el Gobierno nacional, y nos comprometemos a que vamos a garantizar esos Programas Efectivos de Reconversión Económica. Yo invitaría a las bancadas de Gobierno que estamos acá, a que hagamos una reunión, una vez aprobado este proyecto, para mirar cómo hacemos para que las personas que dependen económicamente de esta actividad, pues, puedan ser reubicados laboralmente. Dejo esa constancia Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Alirio. Tiene la palabra el doctor Duvalier.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. Lo primero es que los grupos de defensores de los derechos de los animales, pueden contar con esta curul para trabajar estos proyectos, muchos me apoyaron en Cali, sin ser animalista, pero acá estaré para dar los debates correspondientes y para apoyar a los demás congresistas que vienen liderando esto. Son unos valientes, todo el tiempo los llaman para defender estas causas, pero también para que atiendan los animales, de verdad que hacen una gran tarea y lo mínimo es que, aquí los que tenemos estas responsabilidades, seamos solidarios y los acompañemos.

Primero, divertirse matando un animal no puede ser un derecho y si lo consideran un derecho, entonces el derecho está mal y es acá donde lo cambiamos. Lo segundo, no juzgar hacia atrás y mucho menos usar figuras como Gaitán, Botero, Alfredo Molano, porque es lamentable, se trata de que las nuevas generaciones, pues tengan una conciencia distinta, pero juzgar que nos devolvamos hacia el pasado es algo que es inaceptable, entre quienes queremos sociedades civilizadas, pacíficas y con prácticas culturales que eleven la dignidad de la vida. Tercero, yo presenté una proposición que tuvo a bien el ponente y autor aceptar, y es porque yo quiero que esto pase. Así que como sabía que una de los argumentos que tienen quienes se oponen, es el tema económico, entonces propusimos una modificación para que el artículo 4°, contemplara que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior y participación de otros entes del Gobierno, elaboren un Plan de adaptación laboral, con el cual se garanticen los derechos laborales de toda la economía que se mueve alrededor de esto.

Esto no es para dejar sin empleo o sin ingresos a quienes están devengando de esta actividad; y, por último, miren esto ya está cambiando, la actividad económica ya se ha dado en una transición, desde las mismas plazas de toros, ¿Hacia qué? Por ejemplo, la Plaza de Toros de Duitama, será renombrada y se va a llamar la Plaza de Todos, ah nombre bonito en Boyacá compañero, La Plaza de Todos. La Plaza de Toros La Santamaría, además, recientemente acaba de llevarse a cabo el Festival de Verano, allí niños, jóvenes, adultos, todos disfrutando en un espacio y de una infraestructura, que no tiene que quedar obsoleta. Pero también la Plaza de Toros de Cartagena, es el famoso Centro Comercial La Serrezuela, donde la gente va, consume, se divierte y lo que se puede hacer en este plan de adaptación, es que allí trabajen quienes antes se dedicaban a esta práctica. Lo mismo pasa en Medellín con La Macarena, o en mi ciudad de Cali con la Plaza de Toros Cañaverelejo, que ahora será un centro comercial.

Entonces lo que les quiero decir es que esta decisión la tomamos nosotros o la toma la conciencia ciudadana de nuevas ciudadanías, yo elijo tomar la decisión en esta Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Duvalier. Tiene la palabra el doctor Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Hay un libro de Borges, famosísimo, que se llama: Ficciones, y uno de los cuentos que me encanta, se llama: Funes el Memorioso, es una historia de un muchacho que tiene una memoria prodigiosa que se acuerda absolutamente de todo y decía Funes, la vaca de las 3:00 en punto no es la vaca de las 3:10, la vaca vista de frente no es la vaca vista de perfil. Y yo creo que, la humanidad de hace 200 años con el Imperio romano ya no es la humanidad de hoy, es otra humanidad, es otro tiempo, es otro momento y yo tengo hijas

adolescentes y tengo una pelea con ellas, porque ellas no quieren ser carnívoras, ellas no quieren comer carne y el argumento de ellas es el argumento de muchos jóvenes y niños de que para comer esa carne, tiene que sacrificarse un animal, tienen que torturar un animal y eso que no han conocido, ni hemos hablado de las corridas en las plazas de toros, que los toros no están ahí para comérselos, sino para un espectáculo como de hace 200 años.

Hace 2000 años, hace 2000 años en el Circo Romano, primero se mataban dos hombres, los gladiadores, para que los césares en la tribuna aplaudieran, para que los césares tomarán vino con la muerte de dos hombres, después enfrentaron a un hombre contra los leones y después contra un toro y ese Imperio Romano que llevó acueductos a Europa, que llevó acueductos a España, Sevilla, Málaga, también llevó esta tradición a España, pero hoy en España esa tradición ya no existe, porque el mundo ha cambiado. Entonces, el mundo ha cambiado tanto, la humanidad es otra que, desde el ideario del Pacto Histórico, nosotros estamos de acuerdo con el proyecto del representante Lozada y lo asumimos como de nosotros.

Y como representante del Pacto, yo voy a acompañarlo, invito a todos y sé que mis compañeros van a apoyarlo e invito a todos los representantes de esta honorable Comisión, que lo acompañemos no por nosotros, sino por las generaciones que vienen detrás, que le digamos a los jóvenes, a los niños, a los animalistas progresistas que tienen esta lucha hace muchos años, que les estamos cumpliendo con un marco legal para no torturar más animales en este país, que somos un mundo moderno, contemporáneo y que estamos en contra del sufrimiento de los animales. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Heráclito. Tiene la palabra el doctor Santiago Osorio, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente muchas gracias, un saludo especial a todos ustedes. Y bueno, quiero empezar por lo siguiente: compañero Juan Carlos Lozada, yo felicito a su señoría y a todos estos grupos activistas que siempre han estado en defensa de los animales, porque ustedes son muy persistentes, persistentes ante un Congreso de la República que ha sido poco receptivo de lo que ha querido la ciudadanía, pero sobre todo, persistentes ante una cantidad de poderes ocultos que defienden esta práctica nefasta y que tenemos que empezar a cambiar, desde este Congreso de la vida.

Lo he dicho en muchas ocasiones, si vamos a hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, lo primero que tenemos que hacer, por lógica, es defenderla en todo lugar a los animales y a la vida humana y yo creo que este Congreso del cambio, tiene que apostarle precisamente a esa lógica y a esa postura de defenderla, pero sobre todo de cumplirle al voto ciudadano que confía en que este Congreso, llegue a cambiar ese tipo de prácticas. A mí me parece que es un argumento un poco extraño, y se los digo con conocimiento de causa, también soy manizaleño que aquí a este Congreso de la República vengan a justificar, que gracias a los toros el Hospitalito Infantil tiene como sostenerse económicamente.

Eso es absolutamente falso, las corridas de toros hacen una donación anual de cerca de quinientos millones de pesos, pero el Hospitalito Infantil tiene un modelo de negocio como cualquier IPS del país o como cualquier institución médica que atiende pacientes. Pero adicionalmente, si ese es el argumento con el doctor Lozada, ya nos comprometemos a buscar rápidamente una fuente de financiación diferente a través de esta nueva reforma de tributaria y a través de esta Ley de presupuesto para que, de esa misma forma, podamos empezar a cambiar esa justificación, de una ausencia de Estado que tiene que recurrir a la práctica de la muerte, para financiar la salud en una ciudad y en un departamento. Pero adicionalmente como manizaleño, siempre he escuchado ese argumento y me disculpan la expresión, un poco estúpido, de que la Feria de Manizales se va al traste si no hay corrida de toros.

Se los voy a decir en cifras: Según una fundación que hace un estudio juicioso llamado Colectivo Identidad Animal, entre 2016 y 2017 las utilidades de la Feria de Manizales, incrementaron, sin importar el comportamiento de la Feria Taurina. Así mismo, el estudio de la Fundación demostró como la ocupación hotelera no se vio afectada por la caída en las asistencias a las corridas de toros, se los voy a decir en cifras: El estudio demostró, que mientras la plaza disminuyó en un número de asistentes en más de 10.000 mil, la ocupación hotelera aumento en un 9%. Y esto tiene que quedar claro acá, porque no pueden venir a decirle al Congreso de la República que es que, gracias a esta práctica sangrienta, en la ciudad de Manizales, sostenemos una feria que es famosa por su cultura, por su teatro.

Presidente:

Gracias doctor Santiago. Tiene la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Recogiendo, pues, la parte final de nuestro Vicepresidente Heráclito, esta práctica que tiene orígenes allá en los años 80 antes de Cristo, cuando durante tres días en promedio, se celebraba ese espectáculo en el Coliseo Romano, que reunía a más de cincuenta mil personas de la época, allí primero la antesala era con animales y eran capturados fieras, elefantes, cocodrilos, rinocerontes y toros y para que salieran, los pinchaban, los chuzaban o más aún, cogían a sus crías y las maltrataban, para que ellas salieran furiosas a enfrentarse. Ese era el preámbulo, pero además de eso después le agregaron a cristianos y a esclavos, los tiraban a la arena para que enfrentarían desnudos a las fieras o para que ellas los devoraran, ese era el espectáculo, esa fue la herencia que nos llegó.

Yo pienso que la humanidad evolucionó, yo asistía también, conseguir un abono en la Plaza de Toros de Cañaveralejo era algo de gran envergadura, hoy se la regalan. Y, uno asistía en una apreciación tal vez con el morbo y con el deseo de ver ese espectáculo sangriento allá, pero me fui quedando solo y la familia, mis hijos, mi mujer y todos se retiraron y no volvieron y yo también hace mucho tiempo no volví a una corrida de toros, eso cambió y hay que regularlo. Pero eso también nos invita a que también protejamos otro elemento que está allí, que es una infraestructura y unos seres humanos que se sustentan de manera directa de esa actividad, se sustentan en sus vidas, eso tenemos que protegerlo, tenemos que garantizarlo y tenemos que generar Juan Carlos...

Juan Carlos Lozada, tenemos que generar desde esta ley, que se generen estímulos de exenciones tributarias, apoyos, para que puedan nacer de ahí otras oportunidades de espectáculos, que también pueden contener algún tipo de animal sin maltratarlo, exhibiciones caninas esa parte donde no hay maltrato, que son agradables ya, que no son de confrontación que no son de maltrato, lo mismo los espectáculos de los caballos que uno los ve hermosos cuando ve esa parte, pues, y en fin cantidad de actividades que se pueden desarrollar en esas infraestructuras. Pero también serán escenarios artísticos, culturales que tienen que convertirse en eso y para eso tiene que aparecer el Estado, para sustituir ese aspecto del ser humano que devenga su sustento de esa actividad, que hay que protegerlo también. Juan Carlos, estoy con ese proyecto, te acompañaré, como siempre lo he hecho.

Presidente: La doctora Luz María, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Gracias, señor Presidente. No tiene discusión para mí el voto, yo soy animalista de corazón, yo me crí con animales toda la vida. Mi mamá, una mujer separada con cuatro hijos que tenía que salir a trabajar, pues, una perrita llamada Gitana ayudó a criar los cuatro hijos, el amor y la compañía de Gitana ayudaron a criar esos cuatro hijos. Así que, yo no tengo discusión con los animales, los amo profundamente y los valoro profundamente, no me imagino mi casa sin animales.

Pero tengo preocupaciones, y preocupaciones que pasan por un proyecto de ley que seguramente presentaré muy rápido en el Congreso, que tienen que ver con las víctimas del desarrollo, ese pedazo de Gabo Becerra, ese me preocupa. Es decir, voy a votar sin lugar a dudas con toda mi bancada y a apoyar este proyecto, que me parece necesario, útil que debe entrar, pero ojo, hay que hacer seguimiento a ver cómo logramos, que este proyecto que hoy estamos votando y que seguramente se convertirá en norma, cumpla con la concordancia y la concurrencia que debe cumplir, en tanto toda la problemática que tiene que ver con aquellos hombres y mujeres que, de una u otra manera, viven de esta actividad.

Y, para terminar, entonces la vigilancia, miremos como la hacemos doctor Lozada, vigilancia para que el Estado cumpla. Pero no me quiero ir sin decir una cosa, no es charlando que este es el Gobierno de la vida, eso no es charlando y claro, hay un montón de críticas frente al derecho que tenemos las mujeres de definir si tenemos hijos o asumimos la postura del aborto. Pero no hay críticas al señor José Félix Lafaurie, que está en las redes llamando a que se armen los civiles a matar colombianos, para eso no hay críticas. Hay críticas para que sigamos bombardeando y matando niños y animales y naturaleza.

No señores, es que es en serio que vamos por el cambio y que esto es por la vida, por la vida y utilizar esa realidad que tenemos las mujeres en nuestro interior en una sociedad tan machista, en una sociedad como esta, utilizar nuestro sentimiento para intentar acabar con un proyecto como estos, es por lo menos vulgar.

Vamos a seguir trabajando por el derecho que tenemos las mujeres a decidir sobre nuestro cuerpo, y vamos a seguir defendiendo a los animales también y vamos a seguir hablando de la vida, no mientras armamos grupos paramilitares con una mano o llamemos a que se armen con una mano y con la otra hablamos de paz. No señores, para nosotros la paz es una práctica cotidiana.

Presidente:

Gracias doctora Luzma. Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Cortés.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:

Gracias señor Presidente. Mi doctor Juan Carlos Lozada, solo he ido una vez en mi vida a una corrida de toros y usted sabe ¿Por qué no volví, compañeros? Porque de niño quedé con un trauma ni el berraco, dije yo no vuelvo por allá y lo más berraco es que yo decía, cómo es posible que toda la gente gozara con el dolor de un animalito y, por eso, decidí no volver a una corrida de toros, y por eso también le quiero decir a usted, mi doctor Juan Carlos Lozada, que cuente con todo mi apoyo, para que este proyecto salga adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Juan Manuel. El doctor Hernán Darío Cadavid, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, en cuestión de procedimiento, yo radiqué ayer ante la Mesa dos proposiciones. Quiero preguntar porque me gustaría intervenir más que un discurso es la explicación detallada de ¿Por qué presentó estas proposiciones y con qué fin? Entonces, si se me permite yo veo varios inconvenientes en el planteamiento del proyecto, yo no puedo dejar de decir lo que manifesté ayer, para quienes no nos hayan escuchado o lo reitero nuevamente y es que, en mi vida nunca he estado en una corrida de toros y en mi vida nunca espero estar, no me gusta, me parece que no es adecuado en mi opinión, en mi gusto. Pero que eso no implica, que todas las personas tengan que pensar igual que yo, y, en esa medida, yo creo que el camino del prohibicionismo que plantea el proyecto puede mejorarse o resolverse en dos proposiciones que considero.

Primero, doctor Losada, como Autor, Ponente, manifestarle lo siguiente, ¿Dónde encuentro yo una serie de inconvenientes? En el Artículo 3°, cuando usted está haciendo una enunciación de las actividades que se prohibirán, les pediría a los compañeros de la Cámara que me puedan seguir en este tema, y es que está haciendo una manifestación donde se prohíbe el desarrollo de las actividades de corridas de toros, coma rejoneo, novilladas, becerradas, tientas, encierro, suelta de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos, así como los procedimientos, digamos una generalidad en estos espectáculos tanto en el ámbito público como privado.

Yo creo que lo primero que debió haber sucedido es que nos explicaran técnicamente y con precisión ¿En qué consisten cada una de esas actividades? ¿Qué es lo que vamos a prohibir? ¿A cuántas personas distintas a la simple tauromaquia o actividad del toreo, como lo conocemos en los términos prácticos, estaríamos afectando? ¿Qué estamos entendiendo nosotros cuando estamos prohibiendo una tiente o una suelta de vaquillas? Ese es el concepto del que nosotros tenemos que llevar a este extremo o le buscamos soluciones al tema.

Yo, entonces, presenté una Proposición que quiero someter al análisis de ustedes y es que, ni golpeemos un sector que tiene sus intenciones, ni nos desviemos del debate que ha avanzado en el mundo y en el que yo creo y es el de la protección de los animales, ¿Por qué entonces no buscar la posibilidad como en esta Proposición, que queden prohibidas en el Artículo 3°, todas las actividades taurinas donde tenga como consecuencia el sacrificio final del animal? Si lo que estamos buscando, es la protección del animal, evitar el maltrato animal y evitar el sacrificio por el espectáculo, ¿Por qué no entonces tomar un camino del centro o del medio y optar por una función o una actividad, que ya está en otras partes del mundo?

Presidente:

Doctor Hernán Darío, tranquilo que apenas estemos votando los Artículos, usted va a tener derecho al uso de la palabra. Doctora Cathy Juvinao, tiene el uso de la palabra. No, es que si lo hago para uno, me toca hacerlo para todos y yo creo que aquí tenemos que.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Un saludo a todos los representantes de la sociedad civil, que defienden una u otra posición, creo que ambos tienen sus

motivaciones y este es el lugar donde los tenemos que escuchar. Yo quisiera recoger un poquito el debate que quedó inconcluso en el cruce de argumentos entre la Representante Mafe Carrascal y el Representante Uscátegui, para clarificar una cosa que me parece importante, y es que este tipo de debates como el que estamos dando hoy no es un tema de que, si yo opino una cosa, pero los demás piensan distinto a mí yo los tengo que tolerar. No, son debates en donde hay colisión de derechos, son dos derechos que están en pugna, aplica para el caso de la despenalización del aborto, en donde está el derecho del feto que se está gestando a una vida y el derecho de la mujer a decidir libremente sobre su cuerpo y, en este caso, tenemos dos derechos enfrentándose: que es el derecho a mantener las tradiciones culturales, etcétera y los derechos que están en boga en el mundo y es de respeto a la vida a los seres sintientes.

Y cuando los debates son así, de colisión de derechos, estamos obligados a revisar el problema en perspectiva histórica, porque esto tiene que ver todo con cambio cultural. Entonces, ya lo decía el Representante Tamayo, hace dos mil años estaba el Coliseo Romano y les digo, ahí se enfrentaban las bestias entre ellas, había otras batallas que eran entre mujeres a despedazarse hace dos mil años, leones comiéndose hombres, al final la multitud decía perdónenlo, perdónenlo o mátenlo, mátenlo. Y ahí, no hemos dado la discusión que ya se nos extiende acá y es que el tema del toreo no solamente es una aproximación cultural a una fiesta, sino que ahí también se están jugando una cantidad de emociones, al ser humano le gusta ver este tipo de espectáculos, lo emociona.

Y saben ¿Cómo nació el Coliseo Romano y todo este tipo de espectáculos? Desde los gobernantes, ¿Con qué propósito? Pan y circo, ¿alguien se ha preguntado por qué en la mayoría de municipios de Colombia donde hay corralesas son los municipios más pobres, en donde no hay Estado? Así nació, son espectáculos de muerte, morbosos que son pan y circo para poblaciones pobres, vulnerables, que no tienen proyecto de vida y en donde no hay Estado. Entonces, aquí yo creo que ya la discusión de la evolución cultural está saldada. Esto cada vez se ve peor y en el mismo Congreso año tras año, han ido creciendo los apoyos a esto. Entonces, que el Legislador está facultado para dirimir esa colisión de derechos, claro que sí y si el Legislador cree, que prevalece el derecho de los animales como seres sintientes sobre el derecho a mantener la tradición cultural, que así sea, porque tenemos la facultad y eso se decide aquí. Ahora bien, termino simplemente con una cosa, como la realidad es tan compleja, aquí es cierto que hay una.

Presidente:

Gracias doctora Cathy. Tiene la palabra la doctora Delcy Isaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Gracias, señor Presidente, y un saludo muy especial a quienes nos acompañan. Y en ese cambio cultural del que habla la doctora Juvinao, quiero también dejar aquí el precedente de que ese cambio cultural se viene dando también en países como Latinoamérica, Ecuador que ya han decidido frente a Proyectos tan importantes como este, Argentina, Canadá que nos han dado ejemplo del propósito del cambio cultural, sin dejar de lado la responsabilidad de quienes viven de este hecho, casi que cultural.

También como autonomía de los Legisladores está la responsabilidad de garantizar los derechos de los ciudadanos y de los seres sintientes. Por eso, entonces, me acojo a la intervención de Eduardo Peña, quien pide que este debate de este proyecto tan importante no sea solamente visionado como la condición partidista de otros dos o tres sectores; es responsabilidad de todos la garantía de propender entonces por los derechos de los animales. Y así, entonces, Representante Losada, quiero decirle que voy a votar de manera positiva a este Proyecto, no sin antes anotar también en este espacio que procesos como estos han dejado hechos lamentables como el que ocurrió el pasado 20 de junio en mi departamento, en el municipio de Espinal. Un evento taurino dejó entonces a más de 322 personas heridas, 4 personas fallecidas. Pero, sobre todo, aquí también quiero resaltar que no es solamente el derecho de los seres sintientes, no menos importante está la vida de un menor de 14 meses a quien las instituciones, el Gobierno y su familia, le negaron la oportunidad de seguir viviendo por ser llevado sin poder decidir a un espectáculo taurino en el que desafortunadamente perdió la vida.

Por eso hoy le voy a dar positivamente el apoyo y el respaldo, para que hechos como este, que van en un escenario tan triste y tan lamentable como el que ocurrió en Espinal, en donde se cayó entonces ese escenario en el que se vivía esa fiesta taurina el peor, la pérdida de seres humanos y la pérdida lamentable también de la vida de un menor de edad, de un niño. Lamentable también, la situación en la que se vio entonces involucrado el toro, quien

fue sacrificado delante de todo el mundo, para evitar que con su condición de animal lograra lastimar a más personas. Estos hechos son los que hoy me traen, con decisión de garantía de derechos para los ciudadanos y para los animales, de no permitir más estas situaciones que atentan contra los derechos de los seres sintientes, pero no menos importante contra los derechos y la vida y la integridad de los seres humanos. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Delcy. Doctor Diógenes, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias, Presidente. Yo quiero empezar por reconocer la existencia de la cultura taurina, seguramente cada vez más reducida y con seguridad también, una cultura que violenta derechos de los animales, pero hay una cultura y hay una tradición que debemos reconocer. Y yo a esa cultura taurina, les hago la invitación amistosa a dar el paso a cambiar la historia, prohibir las corridas de toros sin duda y contribuye a esas discusiones que debemos hoy dar, para estar a la altura de las discusiones mundiales, que son alrededor del cambio climático, alrededor de proteger los ecosistemas, alrededor de la transición energética y demás. Y que aquí todos han hablado y coincido, en la evolución que hace la cultura, la evolución que hace el mundo y la evolución que también consecuente con eso, tiene que hacer el derecho y para eso es el Congreso.

Y además, para ser consecuentes con esas discusiones, Representante Losada, anuncio mi voto positivo a su Proyecto, porque considero además que usted de manera sensata y el movimiento animalista a quien le doy mi reconocimiento, en este momento preciso solo se refiere a las corridas de toros, si y deja por ejemplo de manera habilidosa también por fuera las corralejas por ejemplo, sí. Entonces, en ese sentido tiene mi voto positivo, un reconocimiento a usted y al movimiento animalista, apoyando también las intervenciones que se han hecho acá del seguimiento que debe hacer esta Comisión, porque somos responsables en el sentido de aprobar este Proyecto, a la política que debe implementar el Gobierno nacional y los entes territoriales, de reconversión de las personas que dependen económicamente de estas prácticas. Muchas gracias.

Presidente:

A usted. Señora Secretaria, por favor leer Artículos que no tienen Proposiciones, o que teniéndolas se encuentran avaladas en totalidad y si hay Artículos nuevos avalados. Doctor Albán no me había dado cuenta, entonces tiene el uso de la palabra, excúseme, es que está escondido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

La cédida de la palabra fue esta mañana, no ahora. Con el saludo para todas y todos, pues la verdad es que se han escuchado argumentos totalmente válidos. La cultura y las expresiones culturales van evolucionando; hay cosas que ahora mismo ya son obsoletas para nosotros que peinamos canas y algunos que ya ni canas tienen para peinar. Cosas que vivimos nosotros y que la vida se va transformando y eso es lo lógico y eso es lo normal, y la ciencia y la tecnología van facilitando esas transformaciones, y no podemos nosotros aferrarnos a expresiones que no respetan y nuevos descubrimientos como por ejemplo, el tema de los animales como seres sintientes; eso no se veía hace 40 años, eso no se escuchaba.

El tema de la defensa del medio ambiente, por ejemplo, que ahora es fundamental para la vida, tampoco eso. Todo el mundo se reía de esas cosas. Cuando se hablaba por ejemplo hace 20 años de que las próximas guerras iban a ser por el agua y que ya había gente que se estaba muriendo por falta de agua; eso no se concebía, sobre todo cuando uno está viviendo al lado de un río. Pero esas son realidades que nos han ido llegando y la cultura, la forma de pensar de la gente, va cambiando.

En ese sentido, la preocupación yo le explicaba a Juan Carlos, la preocupación por el sector económico que se mueve ahí, pero al final, realmente que hay soluciones que permiten avanzar en el desarrollo de las formas de vida, de las formas de cultura, con cambios para esas personas que estaban dedicadas a esa actividad. Por eso, pues yo le agradezco a Juan Carlos, que nos permitió firmar como coautores este Proyecto y lógicamente, acompañamos positivamente el Articulado y el proyecto en sí.

Presidente:

Gracias, doctor Albán. Doctora Astrid, tiene el uso de la palabra para empezar a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente. Quiero de entrada expresar mi apoyo a este Proyecto, pero quiero señor Ponente que tengamos algunas precisiones al respecto, porque el Artículo 1° habla de cuál es el objeto del Proyecto y habla de maltrato, crueldad y violencia. Pero si nos venimos al Artículo 3°, y quiero en este momento estar de acuerdo con el Representante Hernán Cadavid, hay unos términos cuando habla de festivales cómicos taurinos entre otros, donde nosotros creeríamos que no habría un maltrato al animal.

Como no tengo conocimiento bien claro de esta práctica, sería bueno de que el Ponente pudiera decirnos si en los encierros y suelta de vaquillas existiría ese maltrato directo al animal, en lo que yo expresaría que pudiéramos estar de acuerdo con el Representante Hernán Cadavid, que pudiéramos aceptar la Proposición, respecto de qué es cada práctica que considerarían hoy día contra el maltrato del animal y que si pudiéramos regular para los términos de que muchos compañeros intervinieron, de las personas la desprotección que quedarían muchas personas que se dedicarían o están dedicadas a esta actividades, que son para unos comerciales y para otros, digamos de tema deportivo. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctora Astrid. Ahora sí, señora Secretaria sírvase informar a la Comisión, los Artículos que se encuentran sin Proposiciones, con Proposiciones avaladas en su totalidad y si hay Artículos nuevos avalados.

Secretaria:

Señor Presidente y Honorables Representantes, este Proyecto consta de 5 Artículos incluida la Vigencia, no tienen Proposición el Artículo 1°, el Artículo 2° y el Artículo 5° de la Vigencia. Tienen Proposición de los Representantes Piedad Correal, Adriana Arbeláez, Juan José Gómez, el doctor Cadavid, el doctor Uscátegui, el doctor Alirio Uribe la de él la dejó como constancia y el Representante Álvaro Rueda.

El Artículo 4° tiene Proposición de la doctora Adriana Arbeláez, Duvalier Sánchez, Juan Sebastián Gómez, James Mosquera y Jorge Eliécer Tamayo. Hay un Artículo Nuevo del Representante Cadavid.

Así que, Presidente, respetuosamente le sugiero a su señoría, poner en consideración los Artículos que no tienen Proposición y luego los Artículos que tienen Proposición. Así que podría poner el 1°, el 2° y el 5°, toda vez dejando la constancia de que el Artículo 5°, hay una Proposición del Representante Quintero, no se encuentra en el Recinto, en Sentencia de la Corte ha manifestado que cuando el Congresista no está en el Recinto y no tiene cómo sustentar la Proposición, no se discute. Así que puede poner esos tres Artículos, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Artículo 1°, 2° y 5° que es de la Vigencia. Doctor Sebastián, es sobre esos tres, ¿Alguno de esos tres Artículos? O ¿hay alguno? Es que tenemos más Proposiciones ahí. Pero entonces ahorita ya lo ponemos en disposición para que quede como constancia.

Anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión los artículos 1°, 2° y 5°?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum suficiente en el Recinto y todos han votado por unanimidad.

Presidente:

Siguiente Artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente; el siguiente artículo es el artículo 3°. Este artículo tiene proposición de la doctora Piedad Correal, que tampoco tendrían que discutirla –no está en el recinto– de la doctora Adriana Arbeláez. El doctor Juan Sebastián ha dejado la suya como constancia, hay una Proposición del doctor Cadavid y Uscátegui y el doctor Uribe ha dejado la suya como constancia y hay una avalada que, si usted a bien tiene, señor Presidente, esta es una Sustitutiva al Artículo 3°, la podríamos leer y, si es Aprobada, desaparecerían las otras.

Presidente:

Léala por favor señora Secretaria, para ponerla en consideración.

Secretaria:

Sí, Presidente; dice la proposición:

Proposición:

El artículo 3° del presente proyecto de ley quedará así:

Artículo 3°. Prohibición. Se prohíbe el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, festivales cómicos, taurinos y de aficionados prácticos, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Parágrafo: El incumplimiento de la prohibición prevista en el presente artículo dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Artículo 10 y 11 de la Ley 84 de 1989 modificados por el Artículo 4° y 9°, respectivamente, de la Ley 1774 de 2016 o las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan. Está suscrita por el Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Presidente:

En consideración la Proposición Sustitutiva que acaba de leer la señora Secretaria. Tiene la palabra el doctor Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Yo sí quiero recurrir al Ponente, que además ha sido tan vehemente en todas sus exposiciones. Porque doctor Losada, en el pasado lo acompañamos haciendo entre otras cosas, de tres pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional: 2010, 2014 y 2017. La Corte no le dijo ni más ni menos a este país, que este Congreso sí podía prohibir espectáculos donde se generara violencia contra animales, pero además en otra la Sentencia, la Corte no le dijo ni más ni menos a este país, que no podía haber excepciones para espectáculos violentos, no se podía generar excepciones. Es decir, este sí, este no, amparado en el maltrato.

Nosotros hemos acompañado y ayer le decía yo a usted, Juan Carlos extramicrofonos, si ha habido un colombiano que yo haya visto en este Congreso defender con vehemencia el tema animal es Juan Carlos Losada, y nos ha llevado a muchos a acompañarlo por su vehemencia, su profundidad y por el estudio que ha hecho de los temas. Pero yo quisiera aquí doctor Cadavid porque este Artículo termina prohibiendo todo, o sea no solamente estaríamos hablando de las corridas, donde se evidencia la violencia que aquí todos y con sobrados argumentos han expuesto, sino que se hace extensivo a cualquier acto, así en el mismo no haya violencia animal.

Yo nunca, le decía a Albán, he asistido a una corrida de toros, tal vez doctor Tamayo por lo que usted advertía, una tradición que hace muchos años tenía que ver con el abolengo y la gente prestante de determinadas ciudades. Pero yo sí le dije que alguna vez asistí fue a una cosa que se llama becerrada o que sueltan una ternera brava y la toreaan 30, 40 minutos y luego la liberan, sin hacerle nada y se fue para el potrero nuevamente. La pregunta mía como provinciano es, ¿Aquí Juan, se extendería a prohibir absolutamente todo lo que tenga que ver con cualquier evento? Si usted me pudiera aclarar este Artículo, que lo noto muy amplio, que entiendo es el espíritu de la propuesta de Cadavid.

Presidente:

Doctor Lozada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Representante Triana, usted ya votó este Proyecto dos veces, exactamente con el mismo Artículo Representante Triana, usted es estudioso, ese Artículo siempre ha estado ahí, nunca ha sido diferente. Que no le pase, como le pasó a un miembro de mi Partido que lo han vilipendiado durante décadas ya casi, por no haber leído un artículo.

Ese Artículo ha sido igualito en todas las versiones de este Proyecto, que este Congreso ha votado de manera favorable, casi ya llegamos a tres debates o sea seis veces, una vez llegó a dos o sea a ocho, otra vez llegó a dos o sea a diez. Esto ha sido discutido diez veces en esta Comisión y en otras, con ese exacto artículo, y le voy a explicar por qué, querido Representante Triana. ¿Porque en este Proyecto como lo expliqué en la Ponencia, en el Artículo 5°, se deroga el Código Taurino y esas son las prácticas taurinas? Por eso el Título del Proyecto es, *por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional*, todas las prácticas que reconoció el Estatuto Taurino en esa nefasta ley del año 2004.

Por eso, si nosotros retrotraemos el Código Taurino, no podemos dejar vivas prácticas que han sido reconocidas como prácticas taurinas. Pero, para ir más allá de lo puramente formal Representante Triana, yo les recomiendo a todos los Representantes que lean el concepto que nos dio el doctor Carlos Crespo, aquí a todos se los dejaron en sus oficinas, en el que conciencia, así como lo hizo Carolina Laguna en su intervención en la Sesión Informal,

es imposible que no haya maltrato animal en una práctica taurina, porque usted de cualquier manera somete al animal a un nivel de estrés injustificado, y, por esa razón, fíjese hay múltiples estudios, por ejemplo, sobre la corrida portuguesa, que es donde no se utilizan elementos cortopunzantes, todos los estudios que han hecho antes de que el toro lo metan a ese camión que ya empieza el estrés del animal, pareciera que tuvieran casi un sexto sentido, saben para donde van, hasta el momento en que ese toro es devuelto a ese potrero, muchas veces no vuelven. Los niveles de estrés a los que son sometidos esos animales son de una cosa impresionante.

Las víctimas de las corridas de toros no son solo los toros compañeros. Por eso, yo les pido a mis compañeros de atrás que levanten también los carteles que tienen caballos, porque los caballos también son víctimas de las prácticas taurinas, también terminan lacerados. Yo le cuento mi experiencia personal, Representante Triana: Yo dejé de asistir a las corridas de toros porque fui durante muchos años; mis padres me llevaban a las corridas de toros desde temprana edad. Yo vi torear a Pepe Cáceres; a Paquirri; a, bueno, ya no recuerdo tanto los nombres; a Enrique Ponce y demás. Yo dejé de ir a las corridas de toros, el día que un caballo murió en el ruedo, porque a mí también me llevaban a montar a caballo, doctor Landínez, desde muy chiquito. Y yo ese día entendí que yo tenía en mi mente una concepción absurda de que el caballo era bueno y que el toro, pues no tanto y que en realidad pareciera que la vida del caballo para mí valía más que la del toro. El día que entendí el dolor de la muerte en el ruedo de ese caballo, pues ese día entendí el dolor del propio toro. Nunca más volví a una corrida de toros y más bien me puse del otro lado de la baranda a gritar con mis compañeros.

Razón por la cual prácticas taurinas como el rejoneo, que ponen en grave riesgo la vida del caballo, deberían también quedar proscritas, porque las únicas víctimas de la tauromaquia no son los toros, son también los caballos, razón por la cual hay que prohibir las prácticas taurinas en general, y esto es lo que hace este Proyecto de ley, y por eso deroga el Código Taurino, nefasto, del año 2004. Por eso, yo les pido aquí y lo dije ayer en mi intervención, no dejemos esto a media máquina. Lo que propone el Centro Democrático que nunca lo habían querido hacer, siempre lo tuvieron como Plan B: Ahora, como ven que aquí hay unas mayorías que van a sacar este Proyecto adelante, entonces ahora proponen el término medio, lo que ellos llaman el término medio. En términos de maltrato a los animales no hay términos medios, o se maltrata a los animales o no se maltrata a los animales.

Y sin justificación, por ejemplo, de tipo alimenticio, que yo, todavía siendo el único Congresista vegano de este Congreso, acepto que ustedes sigan comiendo carne y que haya que haber fenecederos para matar animales, para que ustedes se los coman. Yo no lo haré, porque en mi vida el radicalismo en favor de los animales y del no maltrato a ellos es total, pero respeto su tradición alimenticia. Pero para el divertimento de unos cuantos, que además, si ustedes vieran las cifras de cuántos son, ¿Realmente vale la pena permitir el maltrato a los animales por un número tan pequeño de asistentes a ese tipo de espectáculos, en todas las regiones del país?

Miren las cifras de Bogotá, que me las acaba de mandar un activista: A la última corrida en Bogotá fueron mil setecientas personas Juan Carlos, después de que antes, hacían quince corridas en cada temporada, hoy hacen tres y van cinco mil; creo que la que más tuvo, tuvo diez mil. O sea, ni siquiera llegan a 75% de la ocupación de la plaza y la gran mayoría de ellas, apenas mil setecientas, dos mil. Ahí están las cifras; se las puedo mandar al chat a cada uno de ustedes. No vale la pena semejante nivel de maltrato por tan poquita asistencia, es que no vale ningún nivel de maltrato por ninguna causa, pero menos aún, por una causa tan superflua como la diversión de unos cuantos pocos.

Por eso, nosotros les pedimos que no nos quedemos a media máquina, que no votemos la Proposición del Representante del Centro Democrático, que además no es sometida a consideración porque el Representante Rueda presentó una Proposición Sustitutiva que, según la Ley 5ª, tiene prelación y por eso es la que vamos a votar con aval de quien les habla. Yo les pido que no dejemos la tarea inconclusa aquí hoy, que vayamos hasta el final y prohibamos las prácticas taurinas en general en nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Losada. Doctora Carolina Arbeláez, tiene la palabra por tres minutos y sigue Hernán Darío Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Démosle primero la Réplica al doctor Cadavid.

Presidente:

Adelante doctora Carolina, tiene la palabra por tres minutos.

Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Bueno, vale. No, es que básicamente lo que yo sí quisiera sugerirle Presidente, porque además lo que veo yo aquí en medio de este debate, Representante Losada, y se lo vuelvo a decir con todo el respeto, es que no está bien que usted generalice o le meta color político, o una reflexión que hago yo en este momento, de que usted no nos mire aquí como un Partido que está en contra o está en pro del Proyecto. Y ¿por qué se lo digo? Porque aquí hay posiciones individuales en cuanto a este Proyecto y que usted, sin yo ser parte del Centro Democrático, pues diga que el Centro Democrático se ha venido oponiendo o que Cambio Radical se ha venido oponiendo, eso no quiere decir que yo hoy me quiera oponer, porque tengo entendido además que mi Bancada Cambio Radical lo ha venido acompañando las veces que se ha dado este debate.

Entonces, sí es importante que usted deje de meterle colores políticos a este tema. Yo personalmente también radiqué una Proposición para este Artículo 2°, perdón Artículo 3° y Artículo 4° señor Presidente y sí me gustaría que, pues aquí las personas que están radicando Proposiciones, pues no sé por qué no las puedan justificar o las puedan argumentar. Entonces en dos Artículos, que creo que son pues como los más neurálgicos porque, pues aquí hay unos que estamos diciendo que entonces se prohíban otras prácticas adicionales, porque en cada debate en este momento en medio de una agenda de Gobierno tan compleja, pues se va a volver más complejo y más difícil.

Entonces, si pudiéramos abarcar de una vez, varias prácticas como lo está pidiendo por ejemplo la Senadora Andrea Padilla, en la Comisión Quinta del Senado, pues a mí me parece que es sensato. Pero además también, en el Artículo 4° que tenemos Proposiciones, pues sí sería importante que pudiéramos argumentar ¿Por qué queremos que ese régimen de transición no sea de seis meses, sino se amplíe a unos años más, para poder tener esas garantías de que las personas que dependen económicamente de estas actividades, pues le puedan garantizar esa transición que se le ha llamado reconversión económica en este Articulado.

Entonces Representante Losada, no me mire así con cara de bravo ni de..., que aquí lo que le tenemos es aprecio y le tenemos respeto por esta causa que usted ha venido defendiendo y me parece muy loable, porque lo dice y lo dice muy bien el Representante Triana, usted ha venido aquí a abrir aquí un debate muy importante en la defensa de unos seres sintientes. A mí, por ejemplo, me pareció particular, que no hubiéramos puesto en la agenda primero el debate de seres sintientes y luego abordado este debate, porque por ejemplo, en ese Proyecto en particular, pues que es darles los derechos constitucionales a los animales, venía totalmente convencida a apoyarlo y lo voy a apoyar.

Presidente:

Yo quiero decirles, el procedimiento porque aquí todos tienen derecho a explicar sus Proposiciones. Sí, ya un segundo, doctor Cadavid. Pero, pues evidentemente toca respetar un procedimiento, entonces hay una Proposición Sustitutiva, que es la que toca poner en consideración y votación de la Comisión.

Pero aquí todos tienen derecho a hablar, abriendo la discusión sobre el Artículo, sobre cada Artículo, tienen derecho a exponer su Proposición, independientemente de que esté o no en consideración una Proposición distinta, porque es la Sustitutiva la que tenemos que proceder a votar. Doctor Cadavid, para una Réplica dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Lo más breve, Carlos Crespo muchas gracias, me abordó y me hizo una explicación, toda con el ánimo constructivo la que no pareciera tener el Ponente, ojalá tuviera la capacidad de conversación, como Crespo se acercó aquí y sabe que nos identificamos en temas. Esto es un escenario de debate Juan Carlos, que no está y el debate no es solamente el escenario o la puesta en escena para las redes sociales.

Yo quiero decirles a todos los asistentes, presentes y los que nos están viendo, que lo que estábamos buscando con esta Proposición (que ahora no se va a votar) era proteger a los animales del trato cruel y violento, pero proteger también la actividad de las personas, no solamente del toreo para que no se generalice, sino también que tampoco quisieron explicarnos aquí en qué consistían las becerradas, las tientas, los encierros, la suelta de vaquillas.

Cayó todo al mismo costal de la generalización y lo fácil es decir "ah, es que el Centro Democrático", o sea que aquí no podemos buscar en un consenso, no lo podíamos buscar.

Y pareciera y quiero mencionar también la otra Proposición: No estoy de acuerdo con que existan recursos públicos para la financiación de este tipo de actos, pero aquí sale más fácil y más rentable políticamente decir, es que el Centro Democrático. Yo le pediría que me mida a mí Juan Carlos, Representante por las actuaciones mías, por mis posturas sobre estos temas, por el acercamiento que trato de hacer con usted y con todos los sectores y ahora no van a salir a masacrarnos entonces, a decir que aquí estamos en favor de la crueldad animal, cuando aquí lo que estábamos buscando era un consenso, pensando en todos los sectores. Ustedes los que están en los círculos del toreo, o de la tauromaquia, o las becerradas, o de la suelta de vaquillas, tengan esta consideración que fue lo que quisimos proteger aquí y que por una mecánica de Ley 5ª, ni siquiera nos van a permitir someter a consideración, que tuviéramos un camino medio de actividades de tauromaquia o con animales protegiendo la integridad de los mismos restringiéndolo como.

Presidente:

Gracias doctor Cadavid. En consideración entonces, la Proposición Sustitutiva leída por la señora Secretaria. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba esta Comisión, la Proposición Sustitutiva, leída por la doctora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria de esta Comisión?

Secretaria:

Ha sido Aprobada Presidente por unanimidad de los asistentes, la Proposición Sustitutiva, así quedará el Artículo 3°.

Presidente:

Siguiente Artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente; Artículo 4°. El Artículo 4° tiene las siguientes Proposiciones: de la doctora Adriana Arbeláez, del doctor Duvalier Sánchez, del doctor Juan Sebastián la dejó como constancia, el doctor James Mosquera y el doctor Jorge Tamayo, esas son las Proposiciones que hay.

La de la doctora Carolina Arbeláez es una Proposición Modificativa, la del doctor Duvalier también pensaría yo que es una modificativa, es que una está avalada. Hay una Proposición la dejó como constancia. El doctor James Mosquera también hace una adición de una expresión y el Representante Jorge Eliécer Tamayo adiciona un Inciso. Esas son las Proposiciones señor Presidente, así que hay cuatro Proposiciones Modificativas.

Presidente:

Le quiero dar la palabra al doctor Losada, para que explique la Proposición que avala y la sustentación de por qué no se avalan las siguientes. El doctor Losada tiene la palabra y luego le doy la palabra al doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Yo avalé la Proposición del Artículo 4° del Representante Duvalier Sánchez, porque me parece que le pone doliente, a lo que tal vez había quedado de manera muy genérica en mi Articulado que decía: el Gobierno nacional en el plazo de seis meses, formulará una política de reconversión y demás, y él dice quiénes son los dolientes de formular esa política pública. Fíjese que por ejemplo, nosotros en la ley de Plásticos de un Solo Uso, lo hicimos de manera muy concreta para cada una de esas reconversiones, le pusimos tareas tanto al Ministerio de Ambiente como al Ministerio de Trabajo, como a otros Ministerios, entre esos el Ministerio de Hacienda y demás.

Me parece que acierta el Representante Duvalier, en esa Proposición y por eso la avalo, ¿Por qué no avalé, por ejemplo, la de la Representante Carolina? Porque ella pretende alargar la transición y eso sí, va en detrimento justamente de los trabajadores, porque cuando yo digo que tiene seis meses el doliente que ahora va a establecer la Proposición del Representante Duvalier, pues en seis meses esos Ministerios tienen que darle solución a la gente que se va a ver afectada. Si usted lo pone para que le den solución en dos años, pues eso no es mejorarle las condiciones a nadie, eso en realidad es empeorarle las condiciones a nadie.

Creo que a lo mejor la Representante Carolina lo que tiene es una confusión entre el tiempo de la transición que tiene que ver con la reconversión laboral o económica y la Vigencia de la Ley, porque a lo mejor lo que ella pretendía era modificar el Artículo 5° y decir que lo que se necesitaba era que la prohibición entrara dentro de dos años como por ejemplo hicimos con los plásticos de

un Solo Uso. Los plásticos de un Solo Uso quedaron prohibidos dentro de dos años después de la aprobación del Proyecto y otros ocho años después, pero eso tiene que ver es con la Vigencia, eso no tiene nada que ver con la reconversión laboral.

Entonces, la reconversión laboral de hecho hay una Proposición interesante del Representante James, que lo que dice es que tiene que ser más corta, que se tiene que hacer de manera inmediata, de manera más rápida. Por supuesto que, él ha dejado esa Proposición como constancia y estamos dispuestos con su equipo a estudiar ese mecanismo para la Ponencia de segundo debate, para ver si hay una fórmula en la que pudiéramos hacer esa reconversión laboral, de manera más expedita; a eso no me opongo de ninguna manera. Por el contrario, lo que sí sería una locura es decirles no, pues durante dos años este Ministerio tiene dos años para formular la reconversión laboral; me parece que eso va en detrimento de los trabajadores que se van a ver afectados, razón por la cual no avalé la Proposición de la doctora Carolina.

Yo el otro día se la quise explicar, pero me parece que no estamos sintonizados en nuestra comunicación en este sentido por eso yo avalo la del doctor Duvalier, sin perjuicio de que esto pueda seguir teniendo modificaciones en la Ponencia de segundo debate, en especial en los términos en los que lo quería plantear el Representante James, que de todas maneras recogeremos en la Ponencia de segundo debate las Proposiciones, que me parece que deben ser estudiadas.

El Representante Triana me conoce muy bien. Cuando yo me comprometo aquí a estudiar modificaciones de algún Artículo Profesor Tamayo, usted me puede avalar en eso, yo nunca miento, no es que digo eso y a los dos minutos voy y radico la Ponencia de segundo debate, sin consultar a quienes les dije que tendríamos un diálogo. Por ejemplo, el profesor Tamayo, propone una cosa interesantísima, que puede ser la estimulación de otras economías para tratar de darles solución a los problemas económicos que puede generar la prohibición. Le pedí que la dejara como constancia, porque me parece que no he tenido el tiempo de asimilar esa posibilidad, pero con él vamos a sentarnos tranquilamente a ver si esa Proposición puede ser tenida en cuenta en la Ponencia en segundo debate y como siempre profe dándole por supuesto, a usted los créditos y a todos los Representantes, los créditos de las Proposiciones que incluyamos en la Ponencia de segundo debate, para que eso quede dentro del récord de sus extraordinarias intervenciones y por supuesto de su eficacia como Congresistas, a la hora de presentar su informe de gestión.

Presidente, esa es mi explicación del Artículo 4°, me parece que la Proposición que podemos avalar hoy es la del Representante Duvalier Sánchez, sin perjuicio de que esto pueda tener en ese Artículo, mejoras de aquí en adelante en los subsecuentes debates. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tamayo, sobre también la Proposición que tiene en el Artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. No, primero una aclaración para los que llegaran por primera vez a la Cámara: Ese término avalar no existe reglamentariamente. Lo que quiere decir un Ponente es que está de acuerdo o no está de acuerdo con la Proposición; la única aval que está reglado es en algunas disposiciones donde hay afectación de Presupuesto y el Gobierno, la misma Norma establece la Ley 5ª, que para ese tipo de Leyes se requiere el aval, el consentimiento del Gobierno por el impacto económico que tiene. Lo demás es que el Ponente está de acuerdo o no está de acuerdo, simplemente para ilustrarlo.

Segundo, Juan Carlos, yo quisiera simplemente señora Secretaria Amparito, que mi Proposición se lea y que quede como constancia, que se lea. A mí me gusta que mis Proposiciones cuando las dejo como constancia se lean, para que no solo queden ahí, sino que queden en el cuerpo del Acta.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo; usted tiene toda la razón: Las Proposiciones cuando aquí lo mencionamos en esta Mesa Directiva, de avaladas, es que gozan de la aprobación del Ponente y pues el Autor también en su caso. Entonces, ese es el aval, pero aquí todas las Proposiciones avaladas o no, si alguien quiere someterlas a consideración y así es por la forma del procedimiento legal, se ponen en consideración y a votación. Doctora Carolina Arbeláez, tiene el uso de la palabra para su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, señor Presidente. En el ánimo de avanzar, porque me parece importante ya siendo la 1:00 de la tarde que logremos culminar, pues esta discusión y teniendo pues presente de que hay varios debates que se pueden dar y que aquí me han abordado, de hecho pues varias personas de las organizaciones animalistas y que considero que, pues podemos revisar esas Proposiciones más adelante, yo sí simplemente le pido que ponga, pues deje constancia de estas Proposiciones, avancemos en la votación del Articulado y pues más adelante con más tiempo, pues daremos este debate una vez escuchemos también, pues no solamente al doctor Losada, sino a las organizaciones de animalistas.

Presidente:

Gracias, doctora Carolina. Señora Secretaria, por favor deles lectura a las Proposiciones que dejaron como constancia el doctor Tamayo y la doctora Carolina, para que quede también el registro y se conozcan. Ah y la Proposición de, no, estamos en la discusión del Artículo 4°, pero si quiere también le hacemos la Proposición, le hacemos la lectura tranquilo doctor si quiere que la leamos le hacemos la lectura también de la Proposición del 3°, pero ya el Artículo 3° ya lo votamos. Vamos a hacer la lectura de las Proposiciones del Artículo 4°, que quedan como constancia y procedemos a votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Leo, el Artículo 3° ya fue aprobado. Presidente y Honorables Representantes, el Artículo 4° la Proposición del doctor Tamayo es una Proposición Aditiva y adiciona un Inciso al Artículo, dice:

Proposición:

El Gobierno nacional y las autoridades territoriales garantizarán el derecho al trabajo de las personas que derivan su sustento directo de las actividades prohibidas en esta Ley, generando excepciones, beneficios tributarios y fiscales para el desarrollo de las nuevas actividades de reconversión económica durante un periodo no menor de cinco (5) años. Está suscrita por el Representante Tamayo.

La Proposición de la doctora Carolina dice de la siguiente manera (ella adiciona unas expresiones) y solicita que el Artículo quedara así:

Proposición:

“Se prohíbe de manera progresiva el desarrollo de las actividades de corrida de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y sueltas de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos, adiciona corrales y riñas de gallos, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Quedan esas dos Proposiciones, señor Presidente, como constancias del Artículo 4°. El Artículo 4° quedaría de la siguiente manera, que es una Proposición del doctor Duvalier, que está de acuerdo el Ponente único de este Proyecto, acogemos su sugerencia muy acertada doctor Tamayo y quedaría de la siguiente manera:

Proposición:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior y garantizando la participación de los sectores que tengan intereses, en el marco de sus competencias, tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley para elaborar un Plan de Adaptación Laboral con el cual garantizan programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico principal, se derivan de las actividades de las que trata el Artículo 3°. Así quedaría señor Presidente el Artículo.

Presidente:

Continúa la discusión del Artículo 4°, con la Proposición avalada. Se cierra la discusión, ¿Aprueba la Comisión el Artículo 4°, como lo leyó la señora Secretaria?

Secretaria:

Si lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes con el Quórum suficiente en el Recinto, señor Presidente.

Presidente:

Título y Pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, hay un Artículo Nuevo del Representante Cadavid, que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo Nuevo. Se prohíbe la financiación con recursos públicos de toda actividad de tauromaquia en el territorio colombiano. Está suscrito por el Representante Hernán Darío Cadavid.

Presidente:

Doctor Hernán Darío, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Eso, simplemente en la eventualidad de que se me hubiese aceptado la Proposición al 3º, porque se sostenía la actividad, pero al no, digamos ser procedente, pues este tampoco tiene procedencia. Entonces, permítamelo Presidente, Juan Carlos como una constancia, por favor. Gracias.

Presidente:

Así se hará doctor Hernán Darío. Entonces, señora Secretaria, Título y Pregunta.

Secretaria:

Señor Presidente, hay una Proposición del Representante Álvaro Leonel Rueda, al Título y lo propone que sea así:

Proposición:

por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. El Ponente único acoge esta solicitud del Representante Rueda, ese sería el Título.

Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas, señor Presidente, si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y que se convierta en Ley de la República. Puede poner en consideración el Título, Presidente.

Presidente:

En consideración el Título como lo ha leído la señora Secretaria, anuncio que va a cerrar, queda cerrada el Título y Pregunta queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, señor Presidente. Ponentes Presidente, para segundo debate.

Presidente:

Igualmente el doctor Losada, señora Secretaria. Les queremos anunciar, queridos colegas: Vamos a empezar también con unas solicitudes de audiencia pública, que están pidiendo varios compañeros frente a diferentes proyectos de ley, las vamos a empezar a hacer los jueves, van a ser de manera mixta porque entendemos las responsabilidades de muchos en las regiones y van a poder conectarse, van a presidir dichas audiencias quienes las soliciten, van a ser parte y ellos mismos harán pues la moderación de cada una de las audiencias públicas.

Si no nos alcanza los jueves, empezaremos a hacer las audiencias también los lunes y por supuesto, mañana tenemos ya una audiencia pública que ustedes ya están informados y notificados. Así que señora, ah venga doctor Alejandro usted iba a solicitar que, ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal? Por favor señora Secretaria anuncie Proyectos.

Secretaria:

Sí, Presidente; Anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y se votarán en la próxima sesión de la Comisión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los Artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.**
- **Proyecto de ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara, por el cual se adiciona a la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes - Comisión de Paz y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencia.**
- **Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.**

Han sido anunciados Presidente, los Proyectos que se discutirán y se votarán.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal?

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidente.

Presidente:

Señor Luis Eduardo López, tiene la palabra aquí para que deje una constancia, tres minuticos. Bien pueda doctor Luis Eduardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Eduardo López:

Bueno, ante todo muy buenos días, muy buenas tardes para todos ustedes señores. Venimos en representación del componente amazónico PDT, venimos en representación de la Costa Norte Caribe PDT y venimos del Componente Litoral Pacífico PDT, somos los 170 municipios priorizados posconflicto, acá.

Presidente:

Perdón querido compañero. Por favor, les pedimos a las barras un minutico de silencio para escuchar, por favor silencio.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Eduardo López:

Señores, por favor venimos en canoas, venimos en chalupas, venimos en bestias, venimos desde más lejos de lo que ustedes se imaginan, para estar en este sagrado lugar que representan los corazones y las almas y las lenguas de lo que representan a todo Colombia, en este gran escenario. Somos gladiadores, somos guerreros, somos víctimas y desplazados de la violencia por el conflicto armado, que gracias al señor Alejandro Ocampo, Don Alejandro Ocampo, ¿dónde está? Mi máximo líder Alejandro Ocampo, al cual le agradecemos en este escenario, el tenemos aquí nuestro máximo gladiador y titánico rottweiler del concurso Municipios Priorizados Posconflicto, que nos has hecho llegar desde las zonas más alejadas de Colombia, señores.

Queremos decirles a todos ustedes, señores, que estamos en un concurso de méritos con la Comisión Nacional de Servicio Civil, la cual puso a concursar a veintinueve mil desplazados y víctimas de la violencia y de la guerra, para ocupar los cargos de todas las 170 alcaldías PDT, que están metidas en los rincones, pero los propios rincones de Colombia, y que este concurso ha sido dilatado durante cuatro años y les han dado prioridades a muchos concursos como al Sector Defensa, como al INPEC y como a muchos otros y han dejado a las víctimas y a los desplazados de la guerra, que se ganaron este concurso escrito, que pusieron todos sus documentos y sus profesiones y nos lo dejaron por fuera.

En estos momentos llevamos cuatro años de demora, pedimos a don Ocampo Alejandro, nuestro máximo gladiador guerrero, nuestro máximo soldado vikingo, que nos ayude a destrabar el concurso que nos lo quieren tirar para el próximo año entrante y ya llevamos 4 años de sufrimiento, sin los nombramientos en los pueblos del Chocó, sin los nombramientos en los pueblos de Guaviare, sin los nombramientos en los pueblos del Putumayo y del Norte Caribe Colombiano, señores. Somos soldados vikingos, somos guerreros, somos gladiadores, no nos dejamos vencer, necesitamos los nombramientos que la Comisión Nacional no nos quiere entregar, que la ESAP, la Escuela Superior de Administración Pública, ha demorado el concurso durante tres años y nos han vuelto a revictimizar. Queremos lista de elegibles ya, señores. Señor, Dios le pague porque por el Acuerdo de Paz que ustedes hicieron, este concurso se dio porque eso está ligado con el Acuerdo de los firmantes de paz. Gracias Comandante, mi gladiador muchísimas gracias doctor muy amable, muy cordial. Y con el tema de los toros muchas gracias, así es hay que quitar ese desangre de los animales.

Presidente:

Muchas gracias querido compañero. Señora Secretaria, levante la Sesión, informaremos por Secretaría, la nueva convocatoria a esta Comisión

Secretaria:

Así se hará, Presidente; ha levantado usted la sesión, siendo la 1:15 de la tarde. Recordarles a los Honorables Representantes que mañana hay una audiencia pública solicitada por la mayoría de los Ponentes en cabeza del Coordinador Ponente, el doctor Pedro Suárez, a las 10:00 de la mañana sobre el Proyecto de Ley de Semillas, así que esta audiencia será mixta.

El Orden del Día de la próxima semana se hará llegar por Secretaría, buena tarde, buen fin de semana.

Anexos: Treinta y un (31) anexos

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓	✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓		
BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	Partido Liberal	✓	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓		
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Pacto Histórico	✓	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEIGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novitas - COCOMAN	✓	✓		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	✓	✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	Ex USA			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓	✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacienda - ASOFADHACA	✓	✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓		
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓		

ACTA NUMERO # 04 HORA DE INICIACION 10:30 AM
 FECHA Miércoles Agosto 31/22 HORA DE TERMINACION 1:15 PM

Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

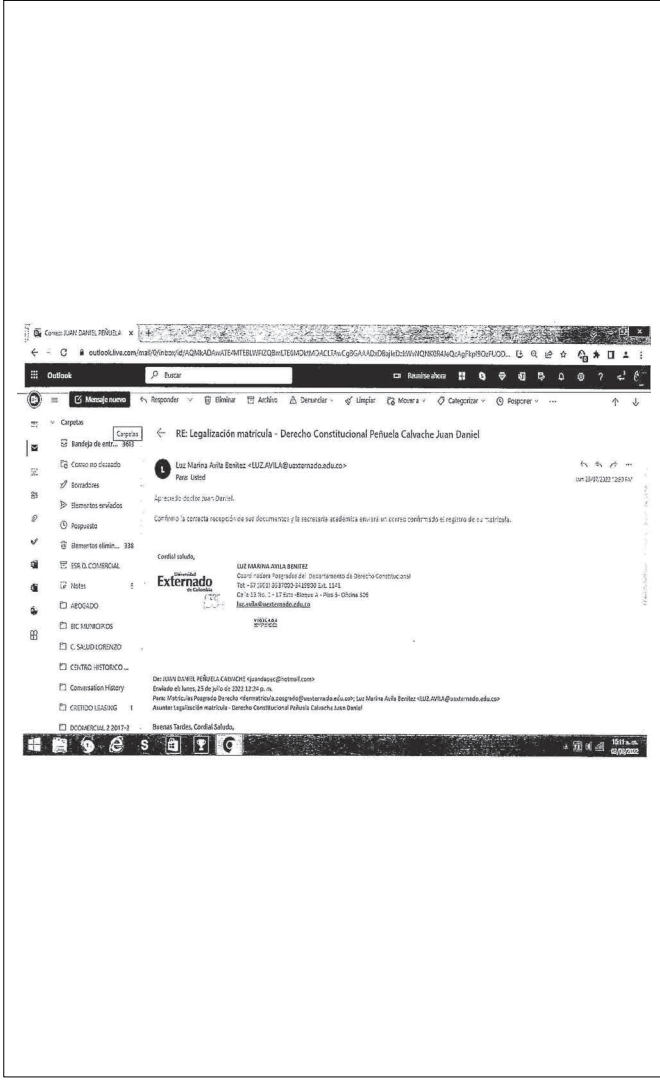
Respetado Doctor:


Por medio del presente, me permito respetuosamente solicitar permiso por estudio. Lo anterior, se solicita para el día 31 de agosto de 2022 dado que estoy inscrito en la especialización de Derecho Constitucional 2022-2023 grupo B en la Universidad Externado de Colombia y tengo clase ese día. Una vez se tenga la resolución de la Mesa Directiva de la Corporación se le hará llegar.

Atentamente,

Juan Daniel Peñuela
JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño
 Anexo de inscripción a la especialización (2 folios).
 Anexo calendario de visita (1 folio).

RECIBIDO EN LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 29 AGO 2022
 HORA: 10:30 a.m.
 FIRMA: Esther





UNIVERSIDAD Externado de Colombia
 FACULTAD DE DERECHO
 Departamento de Derecho Constitucional

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL
 2022-2023 GRUO B

CALENDARIO DE VISITAS:
 SEGUNDA VISITA 31 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE 2022

HORA	MIÉRCOLES AGOSTO 31	JUEVES SEPTIEMBRE 01	VIERNES SEPTIEMBRE 02	SÁBADO SEPTIEMBRE 03
9:00 a.m. - 1:00 pm	Salón: H-308 NRC - 31368 Teoría de los Derechos Fundamentales Dr. Manuel Páez	Salón H-506 NRC- 31364 Garantía Jurisdiccional de la Constitución: Justicia Constitucional Dr. Alfonso Palacios Torres	Salón: H-506 NRC - 31368 Teoría de los Derechos Fundamentales Dr. Manuel Páez	Salón: H-307 NRC - 31368 Teoría de los Derechos Fundamentales Dr. Manuel Páez
RECESO				
2:00 p.m. - 6:00 p.m.	Salón H-308 NRC: 31370 Sistema de Fuentes en el Constitucionalismo Colombiano Dr. Alejandro Magaldi	Salón H-308 NRC: 31370 Sistema de Fuentes en el Constitucionalismo Colombiano Dr. Alejandro Magaldi	Salón H-307 NRC: 31370 Sistema de Fuentes en el Constitucionalismo Colombiano Dr. Alejandro Magaldi	

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de modificar autónomamente la nómina de profesores y el Horario de clases.



CARLOS FELIPE¹
 QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA


PROYECTO DE LEY NÚMERO 007 DE 2022 CÁMARA
 "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"


Modifíquese el Artículo 3 al proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 3º Objeto. La presente ley tiene por objeto avanzar en el reconocimiento de los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección constitucional y legal especial, a través de la prohibición de las prácticas taurinas en todo el territorio nacional, como expresiones de maltrato, crueldad y violencia.

De los Honorables Representantes


CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar




 Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Ley 007 de 2022
 "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el Artículo 3 del presente proyecto de Ley lo siguiente:


Parágrafo: "El incumplimiento de la prohibición prevista en el presente artículo, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 10 de la ley 84 de 1989 modificado por el artículo 4 de la Ley 1774 de 2016 o las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan".

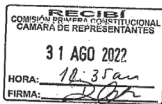
El artículo 3 del presente proyecto de Ley quedará así:

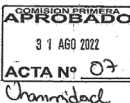
Artículo 3º. Prohibición. Se prohíbe el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.


Parágrafo: El incumplimiento de la prohibición prevista en el presente artículo, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 10 y 11 de la Ley 84 de 1989 modificados por el artículo 4 y 9, respectivamente, de la Ley 1774 de 2016 o las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan".

Cordialmente,


 Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander





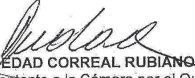

 Piedad CORREAL Rubiano
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley 007 de 2022 Cámara "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3º. Prohibición. Se prohíbe el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, corrales, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Igual a la del H.E. Nino Uribe


 PIEDAD CORREAL RUBIANO
 Representante a la Cámara por el Quindío.



JUSTIFICACIÓN:

La Corte Constitucional tiene una amplia jurisprudencia (sentencias C-666/10, C-889/12, T-296/13 y SU 056/18) sobre la prohibición de las corridas de toros y espectáculos similares.

Recuerda la Corte Constitucional, mediante Sentencia C - 666 de 2010, que del análisis conjunto del deber de protección de los recursos naturales contenido en los artículos 8º, 79 y 95-8 de la Constitución y el principio de dignidad humana –previsto en los artículos 1º y 94 de la Constitución–, se deriva el deber constitucional de protección a los animales, cuyo contenido implica restricciones respecto de la realización de actividades que conlleven crueldad contra ellos o, en general, que contradigan o nieguen la obligación de proporcionar bienestar a los animales que, en alguna medida, dependan o se relacionen con los seres humanos.

Por su parte las actividades permitidas por el artículo 7º de la ley 84 de 1989 implican, **claramente, maltrato animal**. En efecto, de la descripción realizada en el numeral 2.) de esta decisión se concluye fácilmente que las corridas de toros, las **corralejas**, las tientas, las becerradas, el rejoneo, **las riñas de gallos** y el coleo son actividades en las que se trata de forma cruel a los animales que en ellas se emplean y que por consiguiente constituyen distintas formas de maltrato animal; no otra es la razón para que éstas se consagren como excepción al artículo 6º de la propia ley 84 de 1989, norma que contiene el catálogo general de actividades prohibidas en cuanto desconocen el deber de brindar protección y bienestar a los animales.

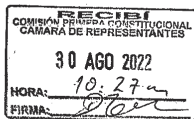
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo tercero del ~~proyecto de ley número 007 de 2022~~ "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" que quedara así:

Artículo 3º Prohibición. Se prohíbe el desarrollo de todo tipo de actividades de entretenimiento humano que impliquen el uso de la violencia sobre cualquier animal de tipo bovino.

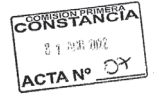
Cordialmente;

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Bogotá DC, agosto 30 de 2022.

Señora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría comisión primera - Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D. C.



Proposición No. _____
Sesión de fecha: 30 de agosto de 2022.

En consideración al proyecto de Ley 007 de 2022, "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", solicito se someta a consideración de la comisión lo siguiente:

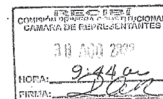
1- Adicionar el artículo 3 y 4 los cuales quedarán así:

Artículo 3. Prohibición: Se prohíbe de manera progresiva el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y sueltas de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos, corralejas y riñas de gallos, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Plazo: El gobierno Nacional, en el marco de sus competencias tendrá un plazo de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente Ley, para garantizar a través de la entidad que delegue, programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico principal, se derivan de las actividades de las que trata el artículo 3. Para este proceso deberá garantizar la participación de los sectores interesados.

Cordialmente,

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Cambio Radical.



PROPOSICIÓN

En virtud del artículo 112 de la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración la siguiente proposición motivativa al artículo 3º ~~Proyecto de Ley número 007 de 2022 Cámara~~ "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Artículo 3º. Prohibición. Se prohíbe el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 3º. Prohibición. Se prohíbe el desarrollo de las actividades taurinas, donde tenga como consecuencia el sacrificio animal.

Cordialmente,

Hernán Darío Cadavid Márquez
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



Bogotá DC., 30 de agosto de 2022

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley No. 007 de 2022 Cámara "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 3º del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 3º. Prohibición. Se prohíbe el desarrollo de las actividades de corridas de toros, corralejas, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Atentamente,

[Handwritten signature of Alirio Uribe Muñoz]

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



DUVALIER Congresoista
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[Handwritten signature]

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 007/2022 Cámara "Por el cual se elimina las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

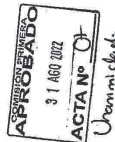
Artículo 4. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior y garantizando la participación de los sectores que tengan intereses, Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley para elaborar un Plan de Adaptación Laboral con el cual garantizarán programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico principal, se derivan de las actividades de las que trata el artículo 3.

Justificación

Es necesario que se establezca de forma clara la ruta a seguir para garantizar que las prohibiciones contempladas en la iniciativa legislativa sean bien recibidas por las personas que obtienen su sustento de este tipo de espectáculos crueles. El Estado por intermedio de sus entidades, tiene el deber y la obligación de garantizarles a estas personas programas de sustitución y reconversión económica, que les permita encontrar el camino para reformular sus planes y proyectos de vida en otro tipo de actividades tanto comerciales, como agrícolas, que contribuyan al bienestar y cuidado animal y no ha espectáculos de crueldad animal.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Duvalier Sánchez Arango]
Duvalier Sánchez Arango
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo cuarto del proyecto de ley número 007 de 2022 "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" que quedara así:

Artículo 4. Los municipios donde tuvieron lugar las actividades mencionadas en el presente artículo, y en el marco de sus competencias, tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición entrada en vigor de la presente ley para garantizar programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico principal, se derivan de las actividades de las que trata el artículo 3 derivan del desarrollo de actividades como: cria de toros de lidia, corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas, tientas, encierros, suelta de vaquillas, festivales cómicos taurinos y de aficionados prácticos.

Parágrafo: El Gobierno nacional deberá garantizar los recursos de los programas de reconversión económica a los que hace referencia el presente artículo.

Cordialmente;

[Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez Gonzales]

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



JAMES MOSQUERA TORRES
Vida, Paz y Justicia

Proposición número ___ de 2022

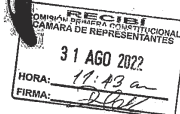
Proyecto de ley 007 de 2022 "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de ley, el cual quedará así:

El Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias a partir de la promulgación de la presente ley, deberá garantizar programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico principal, se derivan de las actividades de las que trata el artículo 3.

Atentamente,

[Handwritten signature of James H. Mosquera Torres]
JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA **JORGE Tamayo** Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Ley 007 de 2022 Cámara "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4º. El Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley para garantizar programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico principal, se derivan de las actividades de las que trata el artículo 3.

El Gobierno Nacional y las autoridades territoriales garantizarán el derecho al trabajo de las personas que derivan su sustento directo de las actividades prohibidas en esta ley, generando exenciones, beneficios tributarios y fiscales para el desarrollo de las nuevas actividades de reconversión económica durante un periodo no menor de cinco (5) años.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

RECEBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
31 AGO 2022
HORA: 11:46 am
FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
31 AGO 2022
ACTA N° 07

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA **HERNAN CADAVID** REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR ANTIOQUIA

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO

En virtud del artículo 112 de la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración la siguiente proposición al Proyecto de Ley número 007 de 2022 Cámara "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO NUEVO: Se prohíbe la financiación con recursos públicos de toda actividad de tauromaquia en el territorio colombiano.

Cordialmente,

Hernán Darío Cadavid Márquez
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

[Firma]

RECEBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 AGO 2022
HORA: 10:28 am
FIRMA: [Firma]

Constancia [Firma]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA **Álvaro Leonel Rueda Caballero** Representante a la Cámara Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Ley 007 de 2022 Cámara

"Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el título del Proyecto de Ley:

Artículo Nuevo:

"Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

RECEBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
31 AGO 2022
HORA: 10:35 am
FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
31 AGO 2022
ACTA N° 07
Unanimidad

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA **Álvaro Leonel Rueda Caballero** Representante a la Cámara Departamento de Santander

JUSTIFICACIÓN

Mediante el derecho, y proplamente la expedición de leyes como la que nos ocupa, se busca ordenar la conducta humana, logrando que algunos comportamientos vayan en consonancia con el interés y bienestar general. El logro de ese tipo de conductas, en ocasiones debe hacerse mediante medidas coercitivas que prohíban la ejecución de ciertas acciones.

Según la Real Academia Española, la palabra "Eliminar" tiene connotaciones como quitar, alejar, excluir, matar, asesinar, desaparecer, entre otras. Así mismo, la palabra "Prohibir" significa vedar o impedir el uso o la ejecución de algo.

Por lo anterior, el verbo que demarca con precisión al objeto del proyecto de ley es "prohibir" la ejecución de las conductas humanas relacionadas con las prácticas taurinas, tal como expresamente lo consagra el artículo 3 del Proyecto en cuestión.

[Firma]

DUVALIER
Congresista



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CONSTANCIA - 31 DE AGOSTO DE 2022
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

La noche de ayer 30 de agosto cerró con un nuevo hecho violento en Buenaventura, más exactamente, en el sector de Juan XXIII y alrededores se presentó un fuerte enfrentamiento desde horas de la tarde. Permanentes balceras aterrizan a la población, cuando la fuerza pública atiende los llamados de la ciudadanía también es atacada con armas largas.

Este no es un hecho aislado, según cifras de la oficina de las naciones unidas para asuntos humanitarios, el desplazamiento forzado por violencia en Buenaventura aumentó un 125% en 2021 respecto a 2020, por dar solo un ejemplo, tan solo en febrero del presente año 846 familias llegaron a Cali desplazadas por la violencia. A su vez, las consecuencias de la violencia se observan no solo en el distrito mismo sino en zonas aledañas, en comunidades afro e indígenas que habitan las cuencas de los ríos Calima y San Juan que sufren los efectos de la violencia territorial de los grupos armados que allí operan. Algunos de los grupos identificados en la zona son: disidencias de las FARC, clan del golfo, segunda marquetalia, las autodefensas gaitanistas y ELN, así como bandas criminales como "La local", "Los shottas", "La empresa" y "Los espartanos", entre otros.

Si bien la violencia que se sufre es transversal, este fenómeno afecta de manera particular a los jóvenes que son 1 de cada 4 habitantes en Buenaventura (82.420 habitantes según el DANE), pues están expuestos con mayor fuerza al accionar de los grupos criminales siendo víctimas en todo el sentido, como por ejemplo, en tanto objeto de reclutamiento forzado así como víctimas colaterales en los enfrentamientos por el control territorial; además, si sumamos el debacle educativo causado por la pandemia del COVID-19 tenemos un panorama que refleja altas vulnerabilidades para esta población.

De las 58395 víctimas registradas por algún tipo de violencia, entre 2017 y 2021, el 39.7% son jóvenes, es decir, 23156. Actualmente se viene presentando una situación humanitaria y de riesgo para la población joven, lo cual pone en jaque la garantía de no repetición establecida en el acuerdo de paz y que no logra materializarse aún en Buenaventura. Por ejemplo, entre 2017 y 2021 se viene presentando un aumento en el número de defensores de derechos humanos amenazados, pasando de 3 en 2017 a 23 en 2021. También, la desaparición forzada ha aumentado en el mismo periodo, pasando de 24 casos en 2017 a 50 en 2021 añadiendo que de estos casos el 95% son hombres y el 55% personas jóvenes. Esta situación debe activar las alarmas de las entidades defensoras de derechos como la defensoría del

pueblo y las organizaciones territoriales, a su vez, aumentar la atención de las secretarías y coordinaciones de juveniles.

En Buenaventura coinciden varias circunstancias adversas para el establecimiento de la paz y el progreso; en primer lugar, la falta de presencia del Estado para el cierre de sus brechas históricas y en segundo lugar, la presencia de una serie de economías ilegales que generan incentivos para que siempre haya locales y ajenos dispuestos a entrar en estas actividades manteniendo vivas muchas conductas delictivas.

La cadena productiva del narcotráfico así como el de las rentas extorsivas y las actividades de minería ilegal. Según datos del Observatorio de Drogas de Colombia —ODC— (2022), en Buenaventura hay 987,23 hectáreas de coca, 3 laboratorios de clorhidrato de cocaína y 5 infraestructuras de producción primaria, con corte de 2020. Esta situación, que se ha enfrentado tradicionalmente con fuerza pública y enfoque militar, se debe complementar con políticas de oportunidades territoriales y de alternativas productivas y de prevención, tanto para evitar reclutamiento forzado como para ofrecer alternativas a las economías ilegales. La insuficiente acción de los entes encargados de velar por los derechos como la defensoría del pueblo o la personería así como la respuesta tardía en la ejecución de los gobernantes del municipio agudizan un fenómeno que puede mitigarse con mejor gasto y acción social.

Mi invitación es a que centremos la mirada en esta situación y no dejemos que siga avanzando un problema estructural que viene en crecimiento hace ya varios años y que coordinemos todos los esfuerzos hacia la protección efectiva de la población del distrito con énfasis en la protección de derechos de la población joven. Para esto insto a todas las instituciones y los responsables de concretar las políticas de protección e implementación a implementar las políticas sociales que demanda la región así como a mantener un constante seguimiento de lo que ocurre en el distrito, a través de la instalación de un puesto de mando unificado, de esta manera busquemos juntos desarrollar una agenda de postconflicto que priorice programas públicos y privados para por fin cumplirle a nuestros jóvenes las promesas tan anheladas del acuerdo de paz.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca.
Partido Alianza Verde.



REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Honorable Representante
Dr. JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
E.S.D.

Respetado Presidente:

Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo, y de dejar la presente constancia, frente al **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO**.

Los argumentos que soportan la presente proposición:

1. De aprobar la ponencia positiva, se vulnera el derecho a la igualdad, pues se entiende que:
 - Los menores consumidores no estarían cobijados por el sistema de seguridad social integral, puesto que la obligación de atender a quienes padecen el vicio, solo cobija a los mayores, frente a quienes se levanta la prohibición establecida en el inciso sexto (6°) del artículo 49 de la Constitución Nacional, lo cual es una exclusión sin sentido.
 - Resulta un contrasentido levantar la prohibición solo para el cannabis y sus derivados, olvidando el amplio espectro de sustancias estupefacientes o psicotrópicas que también generan adicción y que mal se haría en exclusiones de la atención del sistema de seguridad social integral en salud.

Es de recordar que cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica causa un perjuicio a la salud del ser humano, razón por la cual, de levantar la prohibición válidamente no se podría ser excluyente, lo cual ineludiblemente profundizaría la problemática de salud pública que este tipo de adicciones genera, más la vulneración de los derechos constitucionales de los ciudadanos que de manera responsable deciden no consumir.

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

2. En la redacción de la ponencia positiva y el proyecto redactado, se encuentra una incongruencia, pues se pretende reformar el artículo 49 superior levantando la prohibición que este contiene frente al porte y consumo de cannabis y sus derivados, más adelante se lee:

"La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros".

Lo anterior necesariamente lleva a concluir, que no es necesaria la modificación del artículo 49 superior, puesto que por ley se autoriza restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, entendiéndose por estos TODOS los lugares en lo que un ciudadano puede en ejercicio de sus derechos constitucionales, circular, esperando que no se le afecte su derecho a la salud y la vida en condiciones de dignidad.

Entonces: ¿Para qué permitir lo que posteriormente se va a prohibir?

3. Entrando en la afectación al ordenamiento jurídico penal, vale la pena preguntarse:

a). Para permitir el porte de cannabis y sus derivados: ¿Se levantaría la sanción penal contemplada en el artículo 376 del estatuto punitivo, el cual se concatena con el convenio de las Naciones unidas sobre sustancias psicotrópicas?

Recordemos que dicha norma plantea literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 376. TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.
<Artículo CONDICIONALMENTE exigible> <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, doscientos (200) gramos de hechs, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o veinte (20) gramos de derivados de la emapala,

Juan Manuel Cortes

REPRESANTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDE

doscientos (200) gramos de droga sintética, sesenta (60) gramos de nitrato de amilo, sesenta (60) gramos de ketamina y GHB, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento ochenta (108) meses de prisión y multa de dos (2) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hechís, dos mil (2.000) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o sesenta (60) gramos de derivados de la amapola, cuatro mil (4.000) gramos de droga sintética, quinientos (500) gramos de nitrato de amilo, quinientos (500) gramos de ketamina y GHB, la pena será de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión y multa de ciento veinte y cuatro (124) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

<inciso adicionado por el artículo 13 del Ley 1787 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias".

Todo lo anterior me lleva a elevar la presente constancia.

Cordialmente,

Juan Manuel Cortes Dueñas

JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS
Representante a la Cámara

IMPRESO EN COLOMBIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 AGO 2022
HORA: 10:30 a.m.
FIRMA: *Juan Manuel Cortes Dueñas*

Jorge Eliécer Tamayo

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así:

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

(...)

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

IMPRESO EN COLOMBIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
25 AGO 2022
HORA: 9:00 a.m.
FIRMA: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*

Jorge Eliécer Tamayo

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

El Estado incorporará en todo el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

(...)

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

IMPRESO EN COLOMBIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
25 AGO 2022
HORA: 9:00 a.m.
FIRMA: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*

Juan Sebastián Gómez Gonzales

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso octavo del artículo primero del proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por el cual se modifican el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

(...)

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso porte y el consumo por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir regular el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

Cordialmente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo

IMPRESO EN COLOMBIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 AGO 2022
HORA: 10:30 a.m.
FIRMA: *Juan Sebastián Gómez Gonzales*

ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara

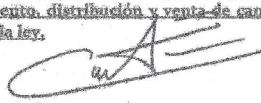
"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"

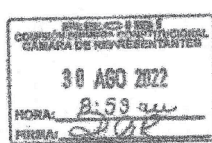
ARTÍCULO NUEVO: - Modifíquese el artículo 287 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.
5. Decretar y percibir tributos a favor del respectivo orden municipal o departamental, por las distintas actividades relativas al cultivo, procesamiento, distribución y venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley.

Cordialmente,





CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara

"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"

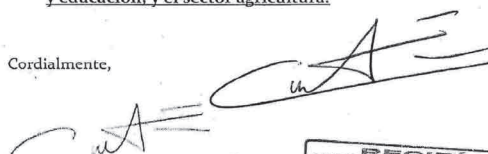
ARTÍCULO NUEVO: - Modifíquese el artículo 317 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 317.- Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

La ley regulará los impuestos que decreten los municipios a su favor por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos. Estos impuestos tendrán como destinación los sistemas de salud y educación, y el sector agricultura.

Cordialmente,





CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

CARLOS FELIPE!
QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002 DE 2022


"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"

Adjúntase un artículo transitorio al proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

ARTÍCULO TRANSITORIO: El Gobierno Nacional tendrá un plazo de doce (12) meses contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública, encaminada en la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones fisiológicas derivadas del consumo crónico de Cannabis de uso Adulto.

De los Honorables Representantes

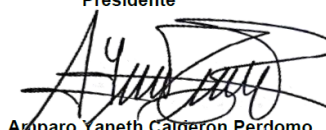




CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente



Amparo Yaneth Cárdeno Perdomo
Secretaría

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaría